

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA
UNAN-LEÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.**



II MAESTRÍA EN INTEGRACIÓN REGIONAL

**TÍTULO: “EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD
NACIONAL HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRÁTICA Y MULTIDIMENSIONAL”.**

Tesina para optar al Título de *Magíster* en Integración Regional.

AUTORA: Licda. ESTERLINA DEL SOCORRO RUIZ ACUÑA

DIRECTOR DE TESIS: ORLANDO GUERRERO MAYORGA.

León, Nicaragua, C.A., julio del 2008.

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I. Origen y Doctrina de Instrumentos Hemisféricos que guardan relación con la Paz y la Seguridad	6
1.1. Antecedentes.....	6
1.2. Creación de la (JID), (TIAR), (OEA).....	9
1.3. Objetivos del TIAR.	13
1.4. Implicaciones del TIAR en la Región.....	15
CAPÍTULO II Proceso Evolutivo e impacto de los cambios en la Seguridad y Defensa.	22
2.1 Proceso Evolutivo.	22
2.2 Replanteamiento ante las nuevas amenazas y desafíos a la Seguridad.....	26
2.3 Seguridad y Defensa y las Nuevas Amenazas.....	28
CAPÍTULO III Contribución del Tratado Marco de Seguridad Democrática al Esquema de Seguridad Hemisférica.....	35
3.1 Antecedentes del tratado Marco de Seguridad	35
3.2 Aporte de Centroamérica a la Identidad Latinoamericana.....	37
3.3 Los postulados de la Seguridad Democrática	38
3.4 Red de Seguridad Democrática.....	48
3.5 Ámbito Institucional.....	50
3.6 Reformas al Tratado Marco.	51
3.7 El replanteamiento de los Trabajos de la Comisión de Seguridad.....	52
CAPÍTULO IV Conclusiones.....	55
CAPÍTULO V Recomendaciones.....	61
CAPÍTULO VI. Fuentes.....	63

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

INTRODUCCIÓN:

La mayor parte de los análisis actuales sobre la problemática de la seguridad hemisférica, ha consistido en la viabilidad de poder arribar a un consenso sobre un concepto de Seguridad, y sobre la base de ello a una agenda, así como a una nueva arquitectura interamericana de Seguridad y Defensa.

La Conferencia Especial sobre Seguridad que tuvo lugar en México, en octubre de 2003, fue fundamental para hacer prevalecer el enfoque multidimensional de la nueva visión de la seguridad, que es una de las grandes contribuciones de Centroamérica¹. El antiguo esquema de Chapultepec de 1945, tiene hoy nuevos referentes desarrollados a partir de los mandatos derivados del Compromiso de Santiago de 1991 y de las Cumbres de las Américas de Santiago y Québec, así como de la Declaración de Bridgetown en Barbados.

En función de ello, dado los impulsos que tuvieron en la década pasada en América Latina, los diversos esquemas de integración subregionales², la mirada se ha centrado en los distintos instrumentos que se han generado en éstos ámbitos³.

¹ Ver la Declaración sobre Seguridad en las Américas, adoptada por la Conferencia Especial sobre Seguridad, celebrada en México, el 27 y 28 de octubre de 2003, en la cual se afirma que “Nuestra nueva concepción de seguridad en el hemisferio es de alcance multidimensional, incluye las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad...”.

² Américas del Norte con el NAFTA, la CARICOM en el Caribe, el SICA en Centroamérica, la CAN en la Región Andina y el MERCOSUR en el Cono Sur, son los principales Instrumentos Regionales.

³ El Comando de Defensa Aeroespacial de Américas del Norte (NORAD), el Sistema de Seguridad Regional del Caribe Oriental, el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, Carta Andina para la Paz y la Seguridad que forma parte del Acuerdo de Lima y el Protocolo de Ushuaia para la creación de una zona de paz en los países del cono Sur.

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

Los Estados de Centroamérica vienen privilegiando la amistad y la cooperación como la mejor forma de convivencia con sus vecinos. Las Constituciones de Centroamérica son unánimes en reconocer el principio de solución de controversias, la voluntad expresa a la negociación pacífica de cualquier conflicto por los medios que ofrece el derecho internacional, y los presupuestos básicos de las relaciones internacionales de Nicaragua basados en la amistad y solidaridad entre los pueblos y la reciprocidad entre los Estados, inhibiendo y proscribiendo por tanto, todo tipo de agresión política, militar, económica, cultural y religiosa y la intervención en los asuntos internos de otros Estados, a la vez que se compromete Nicaragua a la promoción de los esfuerzos por establecer y preservar la paz en la región.

Son en general estas las líneas de acción que vienen siendo asumidas y practicadas en los diversos niveles de sus relaciones internacionales. Los referentes y antecedentes más importantes sobre la actitud hacia el diálogo para la construcción de la paz en Centroamérica se remontan a los años 80's, fecha en que se inician los procesos de negociación para terminar con la guerra que se venía extendiendo y alcanzaba prácticamente toda el área centroamericana desde 1982. Esquipulas I en 1986, Esquipulas II en 1987, Alajuela en 1988, Tela en 1989 hasta terminar en Montelimar en 1990, marcan para Centroamérica niveles de madurez en el diálogo para la solución de conflictos regionales nunca antes experimentados en una región, que aunque con pocos antecedentes de disputas entre Estados, se caracterizaba por precarios y efímeros niveles de consenso e integración.-

A partir de 1990, Centroamérica se encuentra en un nuevo escenario donde por vez primera se tiene alguna oportunidad de definir el tipo de inserción económica y política que conviene para la región, y aunque los márgenes de acción son estrechos por el efecto

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

globalizante de los procesos de integración y la división de funciones en el sistema económico mundial, es innegable que se dispone de algunas facilidades para la proposición de agendas que permitan negociar ante los centros de poder una mejor inserción de la región en el contexto extra regional. La calidad de la agenda depende en buena parte de las capacidades nacionales para el diseño de políticas que generen el consenso y promuevan la confianza, esto cubre desde luego el sector de la defensa.

La reestructuración del Sistema internacional ha calado también profundamente en el replanteamiento de los objetivos de la defensa que persiguen los Estados, arrastrando el debate claro está hasta el papel que deben jugar los ejércitos.

Así, vemos, que en la Declaración de la Conferencia Especial sobre Seguridad, cuya iniciativa estuvo en manos de la Organización para los Estados Americanos (OEA), se le otorga especial importancia a los insumos que podrían las iniciativas subregionales, para la Seguridad Hemisférica.

En este marco, en función de una evaluación sobre las contribuciones que pueden tener estos instrumentos subregionales en un proceso hemisférico que busca construir unos parámetros que respondan a los nuevos retos globales y continentales de la llamada Seguridad Hemisférica, se presenta una primera aproximación al análisis de lo que puede considerarse como uno de los esquemas de integración en el campo de la seguridad más adelantados de América Latina y del Caribe, tanto conceptual como institucionalmente: el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (TMSDCA). En este sentido, se considera que el Istmo Centroamericano, puede dar un valioso aporte a la organización hemisférica con respecto a una concepción democrática de la seguridad y a la implementación de un modelo fundamentado en dicha concepción, especialmente en

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

momentos en los cuales surgen otras prácticas centradas en dicho concepto que se alejan de la perspectiva adelantada en Centroamérica⁴.

Por lo antes expuesto. Se hace necesario, el análisis objetivo y minucioso de estos temas, cuestión que se expone en el presente trabajo, para lo que se plantean los siguientes objetivos:

Analizar los antecedentes y evolución del Concepto de Seguridad Nacional, al nuevo concepto de Seguridad Humana, Democrática y Multidimensional.

- Presentar el Proceso Evolutivo de Seguridad Nacional, en el esquema de la Guerra Fría.
- Conocer los Órganos, Instituciones y principales instrumentos vinculados con la Seguridad Hemisférica y Regional.
- Analizar el aporte del Tratado Marco de Seguridad Democrática al nuevo concepto de Seguridad Humana, Democrática y Multidimensional.

El Método utilizado como guía en la producción de conocimientos ha sido: el método Inductivo y Deductivo. En base a la revisión preliminar de la bibliografía correspondiente a éste proyecto, se ha limitado al análisis de información como documentos oficiales, entre ellos: Convenciones, Tratados, Declaraciones (Declaración sobre Seguridad en las Américas), Cumbres Presidenciales y Conferencias Interamericanas sobre la materia de Seguridad y defensa (Conferencia de Ministros de Defensa). Las diferentes posiciones políticas de los Estados Parte del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), Artículos de expertos en la materia de Seguridad y Defensa. Además a lo disponible a través de documentos multidisciplinarios, localizados en la red de telecomunicaciones (Internet), bibliografías, monografías, etc.

⁴ El caso más relevante es el del gobierno de Álvaro Uribe en Colombia, que ha planteado una estrategia fundamentada en la seguridad democrática pero que continúa privilegiando acciones militares tradicionales

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos, este trabajo se ha estructurado en Cinco Capítulos, contenidos de la siguiente manera:

En el Primer Capítulo, se estudia el origen y doctrina de Instrumentos e Instituciones que guardan relación con la paz y la seguridad en el hemisferio, con la finalidad de conocer su naturaleza y sus objetivos.

En el Segundo Capítulo, se presenta el Proceso Evolutivo que ha tenido el concepto de Seguridad Nacional, con el propósito de visualizar algunas repercusiones que estos instrumentos han tenido en la práctica. Si éstos mecanismos, han sido efectivos para contrarrestar las diferentes amenazas de conflictos inter-estatales cuando se han presentado en la región.

En el Tercer Capítulo, se hace una reseña de las nuevas amenazas que surgen en el hemisferio, y qué instrumentos o mecanismos existen para contrarrestarlas, cual es la dimensionalidad de éstas nuevas amenazas.

El Cuarto Capitulo, se analiza el aporte o contribución que el Tratado Marco de Seguridad Democrática desde la perspectiva de la Integración, ha aportado al nuevo concepto de Seguridad Democrática y Multidimensional.

El Quinto Capítulo, se presenta la Conclusión abordando los desafíos y avances de la Seguridad Regional y por último como Sexto Capítulo, algunas recomendaciones.

frente a los problemas de Seguridad. Según sus críticos, más bien ha logrado en la práctica restringir los derechos democráticos que dice defender (ver Masson, Ann).

CAPÍTULO I

ORIGEN Y DOCTRINA DE INSTRUMENTOS HEMISFERICOS QUE GUARDAN RELACION CON LA PAZ Y LA SEGURIDAD.-

1.1 Primeras Doctrinas de Seguridad y Defensa.

Desde que los Estados Americanos se independizaron, priorizaron sentar las bases para el mantenimiento de la paz y la Seguridad del Continente. Esto contra la dominación extranjera y prevenir guerras entre naciones americanas, definiendo sus territorios y promoviendo el respeto a la soberanía. Todo a través de las primeras conferencias y doctrinas después de la independencia. Se podría considerar que estos fueron los primeros indicios de estrategias de integración de los países del hemisferio.-

Después que las Repúblicas Americanas se independizaron, entre 1810- 1824 dieron inicio a una serie de reuniones para la discusión de problemas comunes. Entre 1826-1865 se realizaron las conferencias panamericanas. En la primera reunión en Panamá, 1826, los países participantes, México, Colombia, Perú, y la Federación centroamericana, conformada por Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, El Salvador, acordaron a través de un tratado: “mantener en común, defensiva y ofensivamente si fuese necesario, la soberanía e independencia de todos y cada uno de los poderes confederados de América contra toda dominación extranjera”.

Cabe señalar, que el tratado relacionado fue denominado: Tratado de Unión Perpetua y Confederación, solo fue ratificado por la llamada, en ese tiempo Gran Colombia, conformada por los países de Colombia, Ecuador, Panamá y Venezuela.

Posteriormente, se originaron las primeras doctrinas de las relaciones interamericanas. Estas fueron establecidas sobre la base del derecho internacional. Dentro de éste contexto, todos los países estaban obligados a regirse de conformidad a los principios universales de

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

conducta. Los juristas latinoamericanos contribuyeron al desarrollo del Sistema Interamericano con la creación de la doctrina de la inmunidad soberana contra la intervención externa..

A partir de 1968, se estableció la Doctrina Calvo, la cual pasó hacer parte de varias constituciones latinoamericanas. Su principio era evitar que los Estados poderosos violaran la jurisdicción legal de los vecinos más débiles. Dicha doctrina estableció el principio de soberanía y equidad entre todos los Estados.

Otra de las doctrinas creadas entre 1902-1903 llamada Doctrina Drago, se origina por la Intervención de Gran Bretaña, Alemania e Italia que enviaron unidades armadas bloqueando los puertos en Venezuela cuando se rehusó pagar los préstamos internacionales. Se acordó “que el gobierno de una nación no debe utilizar la fuerza armada para recaudar pagos del gobierno de otra nación violando su soberanía. Este tipo de casos debían someterse al arbitraje internacional”.

Entre 1859-1890 se originaron las Conferencias Interamericanas promovidas por Estados Unidos después de la guerra civil. Esto marcó su interés en Latinoamérica, por lo que, la Primera Conferencia fue en Washington en 1889-1890. Aquí 20 países del hemisferio, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, los Estados Unidos, Uruguay y Venezuela, acordaron “proscribir la conquista territorial y cualquier reconocimiento de adquisiciones por la fuerza”.

Posteriormente entre 1910-1948, se celebraron cuatro Conferencias con el propósito de tratar asuntos de la guerra, defensa y cooperación mutua. En la Conferencia realizada en Santiago, Chile (1923), se aprobó un pacto para prevenir guerras entre naciones americanas. En la Conferencia de Lima, Perú (1923), se aprobó un pacto para prevenir

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

guerras entre naciones americanas. En la Conferencia de Lima Perú (1938) se emitió la Declaración que expresaba la solidaridad de los Estados Americanos y su intención de defenderse contra Intervención Extranjera.

En 1936 la Conferencia de Buenos Aires donde se consolidaron, simplificaron y perfeccionaron los diferentes convenios, declaraciones y resoluciones acordados desde la Primera Conferencia Internacional Americana (Washington entre 1889-1890). Los Estados Americanos decidieron proveer un mecanismo para darle a dichos documentos mayor efectividad.

Cabe destacar que dicha Conferencia tenía como propósito principal “determinar en qué forma podría asegurarse mejor el mantenimiento de la paz entre las Repúblicas Americanas”⁵. Por los acontecimientos que estaban ocurriendo en otras partes del mundo. Debido a ello no solo era buscar los medios de proteger al hemisferio contra amenazas internas a la paz, sino también, resguardarlo contra fuentes externas.

En la conferencia de 1938 en Lima Perú, las Repúblicas Americanas proclamaron su solidaridad en el caso de que la paz, la seguridad o integridad territorial de alguna de ellas se viera amenazada por actos de cualquier naturaleza que pudiera menoscabarla⁶. Fue en este momento que acordaron darle efectividad al método de consulta a través de las reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores. Poco después ocurrió el rompimiento de hostilidades en Europa, por lo que las Repúblicas Americanas, viéndose amenazadas, la paz, la seguridad y la integridad territorial, justificaban la iniciación del procedimiento de consulta.

⁵ WASHINGTON, Departamento de Asuntos Jurídicos, Secretaria General, Organización de los Estados Americanos, “*Aplicaciones del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca*” 5ta ed. Washington, DC, 1973, Pág. 415, Volúmen I 1948-1949.

⁶ Idem.

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

En 1940, durante la Segunda Guerra Mundial, en la Habana, Cuba, poco después de la invasión de los Países Bajos y del desmoronamiento de Francia, con el objeto de estudiar las consecuencias de un posible traspaso de las posesiones Europeas en América o alguna otra potencia extra-continental. Se aprobó una Declaración que estableció: “todo atentado de un estado no americano contra la integridad o la inviolabilidad del territorio, contra la soberanía o independencia política de un Estado Americano, sería considerado como un acto de agresión contra todos”⁷ -

1.2 Instrumentos e Instituciones que guardan relación con la Paz y Seguridad Hemisférica. (JID), (TIAR) y (OEA).

En 1942 en la Tercera reunión de consulta en Río de Janeiro Brasil, encuentra su origen la Junta Interamericana de Defensa (JID)⁸. Los Ministros de Relaciones Exteriores recomendaron una Comisión compuesta por técnicos militares o navales nombrados por cada uno de los gobiernos, para estudiar y sugerir a éstos las medidas necesarias para la defensa del Continente. Esta decisión es tomada poco después de ser atacado Estados Unidos por Japón, siendo este ataque el primer acto de agresión previsto en la Declaración de la Habana, se consideró una agresión contra la soberanía de todo el continente.

Esta situación originó la Resolución XV: “Asistencia Reciproca y Cooperación Defensiva de las Naciones Americanas”, en la cual se reafirmaba el procedimiento de la consulta entre los Estados y se reiteraba el concepto de que: un atentado de un Estado no americano contra la integridad o la inviolabilidad del territorio, soberanía o independencia política de un Estado Americano sería considerado como un acto de agresión contra todos.

⁷ Ibidem: Ver nota cinco. Pág. 10

⁸ La JID, ofrecer asesoría y servicios técnicos a la Organización de Estados Americanos. Actualmente concentra sus actividades en el programa de desminado en Centro América, Informes sobre el fomento de medidas de Confianza y Seguridad, además de elaborar programas de educación en materia de seguridad regional. –

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

En este sentido la Junta Interamericana de Defensa (JID) quedó constituida formalmente el 30 de Marzo de 1942 y su labor consistiría en preparar gradualmente a las Repúblicas Americanas para la defensa del Continente mediante la realización de estudios y la recomendación de las medidas destinadas a tal efecto.

Posteriormente, el 8 de marzo de 1945 en México, para precisar el rol de las reuniones de consulta, en la cual se inició la transformación del Sistema Interamericano. Aquí se tomaron dos decisiones importantes: Seguridad Continental y Reorganización. Ambas decisiones adquirieron existencia jurídica en las dos históricas asambleas interamericanas;

En 1947, Río de Janeiro, se firma el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), y en Bogotá , 1948, se firma la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Esta Conferencia Interamericana, sobre problemas de la Guerra y de la Paz celebrada en México, sentó las bases de lo que luego serían el TIAR en 1947, estableciéndolo en la resolución titulada “Asistencia Reciproca y Solidaridad Americana.” conocida como Conferencia de Chapultepec.

El Acta firmada estableció, la consulta para los casos en que se ejecutaran actos de agresión o de que hubiera razones para creer que se preparaba una agresión por parte de un Estado cualquiera, contra la integridad y/o la inviolabilidad de territorio, o contra la soberanía o la independencia política de un Estado americano.⁹ . Así mismo, estableció la aplicación de ciertas sanciones para conjurar amenazas o actos de agresión contra cualquier república americana, inclusive el empleo de las fuerzas militares para repeler la agresión. Dicha

⁹ Ibidem: Ver nota cinco, pàg.10

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

Acta, era aplicable durante la guerra, y tenía que ser reemplazada por un tratado que le diera efecto permanente. Esto fue lo que motivo a la Creación del TIAR en 1947.

En 1948, en Bogotá, se firma la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). en la IV Conferencia Internacional Americana, cuyo objetivo consiste en la Obligación General de resolver las controversias por medios pacíficos, y que se conoce como: Pacto de Bogotá.

Estos son los antecedentes de los Instrumentos que regulan la seguridad colectiva en el marco de la Organización de los Estados Americanos. Como puede observarse, la labor de estas Conferencias fue importante. “Se precisaron los principios y doctrinas del Sistema Interamericano y la forma como las naciones americanas enfrentaron los problemas que se presentaron especialmente en las Reuniones de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores. La cooperación de los Estados americanos se hizo presente durante las diez Conferencias Panamericanas que crearon el Sistema Interamericano¹⁰.-

El contenido es en resumen de la voluntad política de los Estados del hemisferio en buscar los mecanismos para convivir en paz y actuar contra las agresiones intra-continetales y extra-continetales. Es una recopilación de todas las leyes, actas, alianzas y convenios que ponen de manifiesto la posición americanista de establecer un sistema de seguridad colectiva. Esto también fue recogido en la Carta de la Organización de los Estados Americanos en 1948.

El Poder del veto de los soviéticos en el Consejo de Seguridad llevó a las autoridades norteamericanas a concluir que era necesario desarrollar un enfoque regional fuerte en materia de seguridad y defensa colectiva. La confrontación Este-Oeste empezaba a influir

¹⁰ MONROY CABRA, Marco Gerardo. *“El Sistema Interamericano”* 1^a ed, San José Costa Rica, Editorial Juricentro, 1994, Pag.480.

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

en la configuración de la seguridad mundial. Paradójicamente, en Chapultepec, 1945, los delegados estadounidenses se opusieron a un sistema de seguridad regional. Dos años después se percataron del valor y de la conveniencia de promover un bloque aliado entre países latinoamericanos 1947¹¹.

El TIAR, adoptado por la Tercera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Río de Janeiro, Brasil en 1947, responde al Concepto de: Solidaridad continental para adoptar medidas de legítima defensa u otras medidas colectivas para la defensa común y el mantenimiento de la paz y de la Seguridad.

En este marco, el TIAR promueve la solución pacífica de controversias mediante los procedimientos vigentes en el Sistema Interamericano, antes de ser remitidos a la Asamblea General o al Consejo de Seguridad de la ONU. Habrán algunos Estados que elijan el mecanismo de Seguridad colectivo regional a fin de evitar la burocracia que resultaría de llevarlo al Consejo de Seguridad al no ponernos de acuerdo y depender de las decisiones de cinco países con culturas, costumbres e intereses geopolíticos diferentes. -

Este instrumento, ha sido firmado y ratificado por los Estados: Argentina, Bolivia, Brasil, Bahamas, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, México¹², Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

¹¹ ARANDA BEZAURY, Maria Lourdes, *“El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca: su evolución y vigencia, 1ª ed., Washington, 1999, pág. 35.*

¹² México único país en la actualidad que se retiró del TIAR el 9 de Junio 2002. Artículo 25 del Tratado.

1.3 Limitaciones y Grado de Independencia del Sistema de Paz y Seguridad Regional.-

En vista de que en 1945 se creó un sistema mundial de paz y seguridad que impone ciertas limitaciones al funcionamiento de los organismos regionales en ese campo, valdría la pena examinar brevemente dicho sistema para conocer cuales son esas limitaciones y cual es el grado de independencia con que funciona el sistema de paz y seguridad de la Organización de los Estados Americanos.

Los Estados Americanos, al discutir en San Francisco el texto de la Carta de las Naciones Unidas, prestaron su más decidido apoyo a la nueva Organización Internacional, Sin embargo, insistieron en mantener el libre funcionamiento del sistema regional, que en esa época había alcanzado los 55 años. Esto se debió a que en la estructura mundial para mantener la paz se había creado el privilegio del veto para las llamadas grandes potencias y con ello podría paralizarse la acción regional¹³.

Por lo anterior, los Estados del hemisferio lograron la adopción del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas y consagran el concepto de defensa colectiva. Como un derecho de parte de las naciones que no sean directamente atacadas de acudir a la defensa de otra u otras naciones con las cuales existían vínculos especiales de solidaridad. Al adoptar la Carta de la ONU este principio, se consideró que el Acta de Chapultepec era compatible con la Carta y los Estados Americanos quedaban en completa libertad de ir definiendo el perfeccionamiento de la misma dentro del marco de un Tratado. Por lo que, dicho artículo reconoce ese derecho y el TIAR transforma ese derecho en una obligación, estableciéndolos en los Artículos; 3 numeral 1, 5 y 7 del mismo.

¹³ Ibidem: ver nota cinco, pàg 10.

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

El Artículo 51, hizo posible la adopción del TIAR, el cual legitimó el sistema de defensa colectiva en el hemisferio, así como también la adopción de otros tratados globales. Estos fueron, el Tratado de Bruselas, suscrito el 17 de marzo de 1948; el Pacto del Atlántico Norte, suscrito en Washington el 4 de abril de 1949; el Tratado de Seguridad, suscrito en San Francisco el 1 de septiembre de 1951; el Tratado para la Defensa Colectiva del Sudeste Asiático, suscrito en Manila el 8 de septiembre de 1954 y el Pacto de Cooperación Mutua, suscrito en Bagdad el 24 de febrero de 1955.

Cabe destacar, que las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas que determinan el alcance del funcionamiento de los organismos regionales dentro de la estructura de la organización mundial, en el campo del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, figuran en los Artículos 33 al 38 del Capítulo VI sobre Arreglo Pacífico de Controversia, en el Artículo 51 del Capítulo VII sobre Acción en Caso de Amenazas a la Paz, Quebrantamiento de la Paz o Actos de Agresión, y en los Artículos 52 al 54 del Capítulo VIII sobre Acuerdos Regionales.-

Este breve análisis muestra el tipo de integración o coordinación que existe entre la organización mundial y la regional. De conformidad a estas disposiciones los Estados Americanos han incluido en sus instrumentos principales cláusulas especiales que establecen armonía en ambos sistemas. Como por ejemplo, en el TIAR, Artículo 2 establece, la solución pacífica mediante los procedimientos vigentes en el Sistema Interamericano, antes de ser remitidos a la Asamblea General o al Consejo de Seguridad de la ONU.

La Carta de la OEA, dispone en el Artículo 24, que todas las controversias internacionales que surjan entre los Estados Americanos serán sometidas a los procedimientos pacíficos antes de ser llevadas al Consejo de Seguridad de la ONU y el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas que prácticamente recoge en su Artículo 2, literal c) “Prevenir las

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de controversias que surjan entre los Estados miembros”.

“Sin embargo, el Derecho Internacional, no impone obligación de resultado a ningún estado, en cuanto al medio de solución de la controversia ya que lo deja a la libre elección de éstos. Por lo que; un estado, aunque no haya agotado la instancia regional, podrá dirigirse al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas si lo considera necesario o conveniente a sus intereses para la solución de las controversias internacionales”¹⁴.

1.4 Implicaciones en la Región del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR).

El Tratado de Río de Janeiro, que entró en vigor el 3 de diciembre de 1948, ha sido invocado en veinte situaciones, pero solo fue aplicado en diecinueve de ellas. Excepto en una ocasión que fue invocado pero no aplicado por falta de competencia del instrumento, cuyo caso fue en Guatemala, 1954. De forma breve se enumerarán las veces en que fue invocado y aplicado. –

Entre las diecinueve situaciones en que fue invocado y aplicado tenemos las siguientes: Controversia entre Costa Rica y Nicaragua, 1957; Situación de Panamá 59, no se acusó a otro Estado; Situación de Nicaragua en 1959, no se acusó a otro Estado; Venezuela y República Dominicana, 1960; Cuba y Colombia, 1962; Cuba y Estados Unidos, 1962; República Dominicana y Haití versus Costa Rica y Haití por una situación conflictiva creada en 1963; Venezuela y Cuba, 1963; Panamá y los Estados Unidos, 1964; El Salvador y Honduras, 1969; Situación de Cuba con Colombia, Costa Rica, Venezuela, 1974; Situación de Cuba con Argentina, Colombia, Costa Rica y Nicaragua 1978-1979; El

¹⁴ Observación del Dr. Orlando Guerrero Mayorga, Experto en Relaciones Internacionales, en calidad de Tutor de esta investigación.-

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

Salvador y Honduras, 1977-1980; Situación de Argentina con el Caso de las Malvinas, 1982 y la Situación de los Estados Unidos en el 2001, relativo a los ataques terroristas.

En todas estas situaciones, se trató de amenazas a la paz que surgieron dentro del propio continente. En las situaciones de 1950, ubicados en el istmo Centroamericano ó Cuenca del Caribe, se refirieron a conflictos relacionados con la contención de la insurgencia comunista en la región. Excepto en la situación creada por el establecimiento en Cuba de armas ofensivas con capacidad nuclear, en octubre de 1962. En 1982 a solicitud del Gobierno de Argentina por el conflicto de las Islas Malvinas. En ambos casos estuvieron implicadas potencias extra-continetales (URSS-Cuba/Argentina-Inglaterra).

En doce casos, que se presentaron fueron resueltos por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos actuando provisionalmente como Órgano de Consulta. En estas situaciones el TIAR implementó los métodos de solución pacífica, tuvo acción preventiva, mediante los procedimientos vigentes en el Sistema Interamericano, cuyos casos fueron: Controversia de Costa Rica y Nicaragua, 1948; Situación del Caribe, 1950; Controversia de Costa Rica y Nicaragua en 1955; Conflicto entre Honduras y Nicaragua, 1957; Situación de Panamá, 1959. No se acusó a otro Estado; Situación de Nicaragua en 1959. No se acusó a otro Estado; Cuba y Colombia, 1962; Cuba y Estados Unidos, 1962; República Dominicana y Haití versus Costa Rica y Haití por una situación conflictiva creada entre 1963; Panamá y Estados Unidos, 1964; El Salvador y Honduras, 1977-1980 y a solicitud de los Estados Unidos en el 2001 por los ataques terroristas.

Posteriormente se aplicó en Quito, Ecuador a petición de los Gobiernos de Colombia, Costa Rica y Venezuela en 1974, para reconsiderar la Resolución Primera de la Reunión de Consulta de 1964 que sancionó a Cuba. En 1975 en San José, Costa Rica, el Órgano de Consulta derogó de hecho la mencionada Resolución Primera al dejar en libertad a los Estados Americanos para tener o no relaciones con Cuba. En 1978 para atender el problema

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

derivado del conflicto entre Costa Rica y Nicaragua. Luego se aplicó en la Vigésima Reunión de Consulta a solicitud de Argentina por el Caso de las Malvinas, 1982.

Otro punto a señalar, es que cuando la Reunión de Consulta se efectúa en casos de ataque armado y amenazas a la paz, el TIAR requiere que el Estado proponente de la consulta lo haya ratificado. La solicitud debe dirigirse al Consejo Permanente de la OEA. Es importante señalar que existían casos que daban inicio en la primera instancia ante el Consejo Permanente transformado en Órgano de Consulta. Estos mismos casos, cuando se llegaba a situaciones graves se convocaban a los Ministros de Relaciones Exteriores ó se resolvían de conformidad a la Carta de la OEA.-

No obstante, en la situación de Guatemala, 1954, fue invocado y no aplicado porque la convocatoria del Órgano de Consulta fue cancelada en vista de un cambio de gobierno. Sin embargo, en esta situación en particular, ocurrieron varias anomalías desde el punto de vista técnico jurídico. La solicitud realizada por diez Estados miembros de invocar e implementar el TIAR; no fue apropiada porque Guatemala no era Estado Parte en 1954. Se hizo parte del Tratado el 18 de Marzo de 1955, un año después de los hechos ocurridos.

El Consejo de la Organización, antes de proceder a convocar al Órgano de Consulta, debió analizar el caso de competencia del Instrumento. Esto no quiere decir que el TIAR perdió efectividad, sino que los Estados lo convocaron inapropiadamente. No obstante la Visión política de Pope Atkins, cita: “la evolución de una ortodoxia ideológica anticomunista comenzó con la Décima Conferencia Interamericana en Caracas, 1954. Esta conferencia la tendencia entre la preocupación norteamericana por la subversión comunista y el anhelo latinoamericano de asistencia económica. Estados Unidos logró obtener una declaración de compromiso interamericano de intervención colectiva contra el comunismo”¹⁵.

¹⁵ ATKINS G. Pope. *América Latina en el Sistema Político Internacional.* , Grupo Editor Latinoamericano, Colección Estudios Internacionales.

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

“Esta declaración estaba dirigida contra Guatemala a quien Estados Unidos suponía víctima del comunismo internacional, y presagió la intervención a dicho país un poco mas tarde. La situación guatemalteca fue resuelta no por el Sistema Interamericano sino por Estados Unidos, quien unilateralmente y secretamente apoyó una intervención militar local”¹⁶

En seguimiento a la misma preocupación antes expuesta, de conformidad al Artículo 8, se aplicaron sanciones tres veces: a la República Dominicana en 1960, y a Cuba en 1962,1964. Todo esto originó la famosa “Alianza para el Progreso”. 1961-1974. “En Enero de 1956, Juscelino Kubitscheck, Presidente del Brasil, trató de persuadir al Presidente estadounidense Eisenhower de que la manera de derrotar al totalitarismo de izquierda era combatir la pobreza en donde hubiese. Este plan se estancó, pero el triunfo del movimiento de Fidel Castro en 1959, creó un nuevo sentido de urgencia.

En respuesta a la revolución cubana y la amenaza comunista, el Presidente John F. Kennedy propuso un nuevo esfuerzo para un período de 10 años. Una Alianza para el Progreso que promovería el crecimiento económico, desarrollo social y democracia política en el Hemisferio. Para principios de 1970, esta alianza era criticada por todas las partes. Algunos críticos consideraban que dicha alianza era un ejemplo del imperialismo de Estados Unidos en Latinoamérica”. Estas operaciones concluyeron en 1974 cuando el apoyo financiero se discontinuó.

Para algunos críticos, el TIAR sólo ha sido aplicado en contra de Estados de la comunidad interamericana, y no en casos de agresiones externas. “su prueba de fuego fue cuando Argentina trató de activarlo, sin éxito, con motivo de la guerra de las Malvinas. Desde su constitución, Estados Unidos había declarado que no aceptaría su aplicación en casos de

¹⁶ Ídem.

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

controversias territoriales relativas a posesiones europeas en América. Otro argumento que se manejó fue que el ataque inglés había sido provocado por la invasión Argentina a las Islas Malvinas. Según esta visión, el agresor fue el país latinoamericano. Este hecho afectó definitivamente la credibilidad del TIAR”¹⁷.-

Según datos de Marcos Monroy, se celebró la Vigésima Reunión de Consulta mediante resolución 360 (493/82) a petición del Gobierno de Argentina para estudiar la grave situación en el Atlántico Sur. En esta resolución se instó al Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña, e Irlanda del Norte a que cesaran las hostilidades y se abstuvieran de todo acto que pudiera afectar la paz y la seguridad interamericanas. Así mismo se pidió al Gobierno de Argentina que se abstuviera de realizar cualquier acción que pudiera agravar la situación. Igualmente, se instó a ambos gobiernos a establecer una tregua para la gestión diplomática”¹⁸.

De igual manera, este autor mencionó un hecho importante, refiriéndose a una resolución número 11 del 29 de mayo de 1982 que dispuso: “que los Estados en conflicto buscaran una solución pacífica e instó al Gobierno de Estados Unidos y a la Comunidad Económica Europea a levantar las sanciones impuestas a la República de Argentina”¹⁹. Este hecho marcó los intereses particulares de los Estados Unidos y su aliado extracontinental (Inglaterra).

Sin embargo, no podemos desconocer que a pesar de la posición de los Estados Unidos, los demás países de la OEA, apoyaron al Gobierno de Argentina en su momento con el sólo

¹⁷ DIEGUEZ, Margarita. “*Los mecanismos regionales para el mantenimiento de la paz y la seguridad hemisférica*” En: Olga Pellicer (comp.), La seguridad internacional en América Latina. El debate contemporáneo, México Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos – Secretaria de Relaciones Exteriores, Universidad de las Naciones Unidas, 1995, pp.164-165.

¹⁸ Ibidem: Ver nota diez, pag.14.

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

hecho de convocar a la Reunión de Consulta y aprobar resoluciones haciendo llamados del cese de hostilidades y que se siguiera por los canales diplomáticos.

En el caso de los ataques terroristas contra los Estados Unidos en el 2001, no fue una agresión de parte de un Estado extracontinental y no hubo un ataque armado identificado, pero se consideró por los Estados Parte del Tratado, que “un ataque contra un Estado Americano de conformidad con todas las disposiciones pertinentes del TIAR y el principio de solidaridad continental, es un ataque a todos los Estados Americanos”²⁰

Al analizar la aplicación del TIAR, podemos decir que las Reuniones de Consulta contribuyeron en su momento a la solución de los conflictos entre los Estados Americanos. Esto nos indica que hemos podido actuar con autonomía regional, porque no fueron necesarios los mecanismos previstos en la ONU. A pesar que el Tratado recoge excepciones en que se debe tomar en cuenta la Carta de Naciones.

Sin embargo, debemos anotar que la efectividad de la OEA y la aplicación de los mecanismos del TIAR van a depender siempre de la voluntad política de los Estados Parte. Esta voluntad iba acompañada de los intereses geopolíticos de algunos países en esa época particularmente de los Estados Unidos. Actualmente los intereses son de integración regional y del multilateralismo para lograr enfrentar los efectos positivos y negativos de la globalización..

Como pudimos observar, durante la Guerra Fría, a nivel colectivo, se identificó una amenaza; el comunismo. Sin embargo, los problemas de seguridad y entre ellos la

¹⁹ Ibidem: Ver nota Diez, pàg.14.

²⁰ Vigésima Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores. “*Amenaza Terrorista en las Américas*” Washington, DC., 21 de Septiembre del 2001. Resolución, Secretaria General de la Organización de los Estados Unidos, 2001, pag.2.

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

estrategia de control del comunismo, estuvo definida en términos “internos” de Seguridad Nacional”.

En el siguiente capítulo, me referiré a la evolución del Concepto de Seguridad Nacional, el cual ha tenido cambios trascendentales que han obligado a implementar nuevos mecanismos para hacer frente a estas nuevas amenazas.-

CAPITULO II

IMPACTO DE LOS CAMBIOS EN LA SEGURIDAD Y DEFENSA HEMISFÈRICA.-

2.1 Evolución del Concepto de Seguridad:

Con la desaparición de la Unión Soviética y el fin de la guerra fría, el panorama de la política, la economía y la seguridad ha cambiado. El mundo dejó de ser bipolar, en donde existían dos centros de poder la URSS y EE.UU. que se disputaban el predominio político, económico y militar.

En este nuevo escenario mundial, Estados Unidos tiene el poder militar, pues aparece como la única potencia militar en el mundo. El poder económico es multipolar, porque está dividido entre otros países; Unión Europea, Japón, China, India y los Estados Unidos.

No obstante, las proyecciones de seguridad y las políticas de defensa se inscriben en un escenario mundial en proceso de transformación. En este sentido, se mencionarán algunas perspectivas y tendencia hechas por Pablo Celi, las cuales han originado una nueva visión de la Seguridad y Defensa, manifestadas en la interdependencia global y regional.

“Las políticas de Seguridad Nacional tienen alcance territorial relativo. La interdependencia global ha originado la multi-dimensionalidad en el seno de una sociedad mundial frente a condiciones que la rebasan. Por ejemplo, están las alianzas, mecanismos de cooperación interestatal y las organizaciones internacionales que inciden en las orientaciones propias del Estado.

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

Las nuevas tendencias del Derecho Internacional han evolucionado desplazando a la concepción de la Soberanía absoluta por regímenes compartidos y acordados por los Estados. Convirtiéndose en expresiones de políticas con dimensiones globales.

En el plano de sus relaciones jurídicas, los Estados han avanzado, superando la separación entre Derecho Internacional y Derecho Interno. Reconociendo la condición que ejerce sobre las normas jurídicas en la dinámica de la sociedad y el sistema internacional. En esta interacción del Derecho Internacional con el Derecho Interno, se ha logrado ampliar y diversificar los vínculos entre Estados, actores internacionales no estatales y comunidades internacionales.

Aunque existen esos avances, la presencia de problemas globales demanda la participación continua de actores diversos, entre ellos, estatal y no estatal. Estos deben apoyar a la formulación de políticas concertadas y de responsabilidad común. Como por ejemplo, el equilibrio medio ambiental, el desarrollo sustentable, las tendencias y movimientos demográficos, la energía y los recursos no renovables, la extensión de los conflictos regionales y dimensión internacional de la guerra, el uso equitativo del conocimiento, la información y las comunicaciones.-

En la medida en que las funciones económicas estatales, su acción política e incluso sus competencias jurídicas sólo pueden cumplirse más allá de la soberanía tradicional, las propias funciones de seguridad y defensa son irrealizables fuera de un contexto global que condiciona la trascendencia de los actores estatales en las estructuras del sistema internacional, a su capacidad para construir acuerdos y escenarios supranacionales.

Sin llegar a construir un régimen político transnacional, la posguerra fría despliega una nueva distribución política en una estructura de relaciones y regiones políticas no regida por la confrontación entre regímenes y sistemas de distinta orientación económico social,

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

sino por grupos de países o regiones con distinto grado de desarrollo e integración a una economía mundial unitaria, o por zonas de desarrollo integrado de producción y comercio.

Los balances de poder no resultan de la voluntad ni la acción unilateral de los Estados, se sostienen en situaciones, relaciones y posiciones de poder entre ellos, de naturaleza diversa y variable, con referencia a los dominios geográficos, demográficos, económicos, políticos y militares, que comprometen su capacidad de movilizar recursos, fijar reglas de juego e influir en los equilibrios regionales o globales y en las estructuras de seguridad y formas de control recíprocas”²¹

A partir estos elementos, según Pablo Celí; “los temas de la seguridad y la defensa se inscriben en una nueva distribución política, en una estructura de relaciones y regiones que involucra a países de distinto grado de desarrollo, cohesión social, articulación nacional e integración a una economía mundial unitaria y sujetos a escenarios políticos supranacionales y a equilibrios de poder no dependientes en forma unilateral de intereses nacionales, en lo que se hace necesario garantizar la seguridad colectiva, la cooperación interestatal, las alianzas y los agrupamientos regionales”²².

No obstante, la posguerra fría ha dado paso a una situación compleja en materia de seguridad en el hemisferio, apareciendo nuevas amenazas que han crecido significativamente. En este sentido, cada país o grupo de países perciben las amenazas a su seguridad de manera diferente. Así como, el narcotráfico, tráfico de armas, el terrorismo, el tráfico de personas, el SIDA, el medioambiente, entre otras. Estas amenazas que los países de América han considerado como sus problemas principales no son nuevos, sino que han cobrado protagonismo y cambiado de prioridad para algunos de ellos.

²¹ TORRE, Celi Pablo de la, *Las dimensiones regionales de la Seguridad Hemisférica* (en línea) Ecuador. Universidad Central de Ecuador. UCE, (Fecha de consulta: 15 Mayo 2008) Disponible en <http://www.seguridadregional-fesorg/upload/0858-001g.doc>.

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

Sin embargo, el paradigma de Seguridad que estuvo vigente en América Latina durante la guerra fría tenía la certeza de un gran enemigo externo, el comunismo internacional, (amenaza política-ideológica extracontinental promovida por un Estado la URSS), y había entronizado el TIAR como el instrumento indiscutible para afrontar esta amenaza. Ahora hay menos claridad y certeza sobre quien es el enemigo y cual es el instrumento para combatirlo²³.

Esta vieja institución de seguridad hemisférica materializada en el denominado TIAR, en la actualidad no impulsa el proceso político que se oriente a consolidar los vínculos regionales en materia de seguridad y defensa. Su significación y convocatoria para la definición de una agenda de seguridad regional es muy débil por su carencia de una universalización en la que incluya a todos los países de la región.

Así mismo, no guarda correspondencia con los nuevos escenarios vinculados a las preocupaciones, desafíos y nuevas amenazas como procesos reales del Sistema Interamericano. El TIAR, no es el instrumento idóneo para enfrentar los nuevos escenarios y amenazas a la seguridad y defensa, con un enfoque multidimensional. Siendo que las amenazas ya no son las mismas de hace más de cincuenta años.

Hoy la región debe hacer frente a dos niveles de amenazas; las que se generan en el interior de los estados (aplicación de la Carta Democrática Internacional) y por último las denominadas nuevas amenazas que hacen referencia a acciones criminales de orden transnacional, como el terrorismo, el tráfico de armas y el narcotráfico.

²² Idem.

²³ RESTREPO F. Cesar Andrés, *La nueva Seguridad Hemisférica*”1ª ed,

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

Excepto las tradicionales, que se refieren fundamentalmente a la posibilidad de un conflicto interestatal y que el TIAR podría considerarse competente de resolver con la voluntad política de los Estados del Hemisferio materializada en la cooperación. Esto debido a la existencia de controversias territoriales que han quedado pendientes, las cuales representan un potencial desafío para la paz y la estabilidad entre los Estados de la región.

En este sentido, América a pesar de ser una región que se caracteriza por el predominio de la paz, existen algunos conflictos, aunque estos son de origen y desarrollo distinto a los de hace dos décadas. Aunque ya los conflictos interestatales no son determinantes en la región (a excepción del caso de Colombia), en los últimos conflictos con uso de la fuerza, el TIAR no fue invocado, ni aplicado cayendo una vez más en desuso por los mismos Estados parte.

Ante esta situación, los países del Hemisferio tienen el reto de consolidar la integración regional, para ser parte activa de un mundo interdependiente global y regional. De esta manera, garantizarán la Seguridad Colectiva, la cooperación interestatal, las alianzas y los agrupamientos regionales al combate de las amenazas tradicionales y no tradicionales. Promoviendo la actualización de los instrumentos e instituciones interamericanas existentes, como TIAR, la JID, y Pacto de Solución Pacífica de Controversias, conocido como el Pacto de Bogotá, y fortaleciendo los mecanismos actuales de cooperación.-

2.2. Enfoque Multidimensional.

A partir de los años noventa, la diplomacia en el hemisferio cuenta con una nueva referencia, que se centra en los compromisos de las Cumbres de Presidentes, teniendo presente “la Democracia y la Renovación del Sistema Interamericano”.²⁴ En las Cumbres

²⁴ Asamblea General de la OEA, Compromiso de Santiago con la Democracia y la Renovación del Sistema Interamericano, Resolución OEA/Ser. PAG/res (xxi-09), 4 de junio 1991, 3 p.

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

Presidenciales realizadas entre el período de 1991-1994, se destaca la “decisión de iniciar un proceso de reflexión conjunta sobre la seguridad hemisférica a la luz de las nuevas circunstancias mundiales y regionales, desde una perspectiva actualizada e integral de la seguridad y del desarme a fin de dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de los Estados Miembros”²⁵

En este sentido, “los Estados del Hemisferio otorgan una especial prioridad a la identificación de los riesgos, amenazas y desafíos que enfrentan las Américas”²⁶. Estas amenazas se denominan multidimensionales, por su origen distinto, y por el grado de importancia para cada país, y las diferentes herramientas para hacerles frente.

Es importante tener claro, el origen y la definición de Seguridad Multidimensional, la cual surge de las nuevas amenazas globales que atenta contra la seguridad de los Estados. “La Seguridad Multidimensional es un enfoque que busca dar respuestas alternativas a los retos de seguridad que enfrentan los Estados y que serían difícilmente combatidos con medidas de carácter militar”. Esto significa, que las nuevas amenazas son de naturaleza diversa, por lo que han generado la necesidad de diseñar estrategias donde deben estar involucrados todas las instituciones del Estado y la sociedad para prevenirlas y combatirlas.

La Asamblea General de la OEA del 2002, celebrada en Barbados, a través de la Declaración de Brigetown, los miembros de la Organización reconocieron el carácter multidimensional de la seguridad en el hemisferio, indicando que la seguridad en las Américas comprende factores políticos, económicos, sociales, ambientales y de salud.

²⁵ Idem.

²⁶ Cumbres de las Américas, “*Declaración de Santiago sobre Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad*”. Santiago, Chile, 10 de noviembre 1995, 3 p.

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

Este nuevo enfoque Multidimensional de la Seguridad Hemisférica viene a concretar un proceso de evolución del concepto que sobre la misma predomina en el Hemisferio americano, a la luz de los cambios en la situación mundial y regional en los últimos años. Cambios que han llevado a la visualización de nuevas amenazas, algunas de las cuales no son nuevas, sino que han cobrado protagonismo y cambiado de prioridad para algunos países del Hemisferio.

En consecuencia, los países se han dado a la tarea de buscar respuestas que garanticen una acción integral interamericana. Creando instancias especializadas en el seno de la OEA, entre ellas, el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), la Comisión Interamericana contra el Abuso de Drogas (CICAD) y el Comité Consultivo de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA), ect., para enfrentar amenazas contra el narcotráfico, terrorismo y tráfico de armas.

A continuación, un enfoque claro, de la visión instrumental de la defensa nos lo presenta el siguiente autor; García Covarrubias;

2.3 Seguridad y Defensa y las nuevas amenazas. La visión instrumental de la Defensa²⁷

Las conocidas como nuevas amenazas se refieren a los riesgos a que están sometidas todas las naciones del mundo después del término de la guerra fría. A partir de ese momento comienza a surgir con fuerza este concepto planteando de paso la necesidad de reformar el

²⁷ GARCIA COVARRUBIAS, Jaime. En: Nuevas Amenazas y transformación de la defensa: el caso de Latinoamérica. En línea. Julio 5 de 2008.-

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

sector defensa de los países con el objeto de desarrollar las capacidades necesarias para afrontarlas.

Desde las primeras reuniones ministeriales del continente americano éstas amenazas se plantearon globalmente sin especificar cuales serían resueltas con los instrumentos propios de la Defensa y Seguridad pública, esto es con el aparato militar y/o policial o bien con organismos de otra índole.

En efecto, en la Declaración de San Carlos de Bariloche se señala la preocupación por el impacto que tienen los fenómenos económicos en la Seguridad de los países²⁸ Esta última circunstancia paulatinamente originó una ampliación de la cobertura de riesgos ya que se asimilaron como eventuales amenazas a los Estados problemas de índole político, económico y social.

Así las cosas, en la reunión precitada los grupos de trabajos coincidieron en que las nuevas amenazas eran: el creciente desempleo, marginalidad social, migraciones descontroladas, narcotráfico, terrorismo en todas sus formas, crimen organizado, violaciones a los derechos humanos, degradación del medio ambiente, discriminaciones diversas y otras. Como se puede apreciar, se trata de una combinación de diversos riesgos que tienen en común solamente el hecho de que no pueden ser resueltos con un solo instrumento requiriendo por lo tanto de un tratamiento por separado.

Se deduce entonces que reconocer el impacto que tiene en la seguridad de los Estados las tradicionales crisis económicas en la región tendió a "globalizar" las amenazas adjudicándoselas todas al sector Defensa, dada entre varias razones a la equivocada asimilación que se hace entre ambos conceptos (Seguridad y Defensa). Complica aún más

²⁸ Segunda Conferencia Ministerial de Defensa del Continente Americano celebrada en San Carlos de Bariloche Argentina entre el 7 y 9 de Octubre de 1996.-

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

el cuadro el hecho de que algunos identifiquen al concepto de seguridad nacional con la seguridad pública.

Por ello, en todos estos años se ha intensificado la necesidad de definir que se entenderá por Defensa y Seguridad. Cual es el ámbito de una y cual es el de la otra. Sin duda, una discusión de interés más académico que político, que termina “aburriendo” a los que deben tomar decisiones ya que más allá de definiciones, los conceptos requieren ser plasmados en una gestión concreta. No hay duda de que a los ministros de defensa les preocupa mucho más la "gestión" de la Defensa que la definición conceptual de sus términos. Sin embargo, es necesario subrayar que esta preocupación por definir los ámbitos de la Seguridad y la Defensa ha sido recurrente en las cuatro reuniones ministeriales.

Personalmente, éste autor, asume y adhiere una visión instrumental de la Defensa ya que la Seguridad, según su posición; es sólo un "efecto". Por su parte la seguridad pública, que se confunde con el “efecto” seguridad, es uno de los instrumentos que posee el Estado al igual que la Defensa, salud, educación, vivienda para resolver sus problemas, en este caso la seguridad de las personas.

Ahora bien, ¿que significa una defensa instrumental? Esto significa que si el Estado resuelve o necesita dada la magnitud y calidad de la amenaza o del problema, del empleo de las Fuerzas Armadas (FFAA) o la policía para resolverlo, la amenaza es de Defensa. En cambio, si el problema (por ejemplo Sida) requiere del sistema de salud para resolverse, simplemente es un problema propio del sector salud. En suma, el instrumento a emplear finalmente definirá si la amenaza es propia del sector Defensa o es un problema atinente a otro sector. Obviamente, habrá amenazas que tienen tan nítidamente una determinada naturaleza que exige que sea un instrumento muy preciso el que la resuelva.

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

Por ejemplo, si un país es invadido militarmente no hay duda de que esa circunstancia (o amenaza) es propia de la defensa y por tanto requerirá de un aparato militar para resolverla. En este caso la “naturaleza” de la amenaza es claramente, propia del ámbito de la defensa.

Otro punto de conflicto, se refiere a que hay quienes piensan que la pobreza es una amenaza a la seguridad. En su opinión, ella en sí, no es una amenaza. Lo que puede suceder es que sea causa o motor de alguna amenaza o tenga un efecto multiplicador en alguna amenaza, como por ejemplo terrorismo o narcotráfico. En este caso, las FFAA no actuarán contra el hambre sino que directamente contra la amenaza que requiera del instrumento militar²⁹.

Por su parte, las FFAA (como instrumentos) tienen una naturaleza (fueron creadas para cumplir una misión) se les ha dotado de capacidades (para ser eficaces y eficientes en el cumplimiento de la misión) y tiene un marco constitucional que las ordena. Lo lógico es emplearlas dentro de esos cánones. A su vez, el propio Estado tendrá que desarrollar las capacidades específicas para resolver los diferentes tipos de problemas o amenazas. Por ejemplo, desarrollar un buen sistema de salud que controle al Sida, una estructura educacional adecuada, iniciativas que resuelvan la pobreza etc.

Es importante tener presente que ha habido coincidencia entre los ministros de la región en que el rol principal de las FF.AA de los países continúa siendo la defensa de la soberanía nacional, lo que reconoce tácitamente que cada país tiene libertad para definir un ámbito propio de amenazas específicas. Esto concede libertad de acción a los países en cuanto a la validación de sus hipótesis de guerra (normalmente vecinales) las que deberán ser resueltas o distendidas por los propios países a través de vínculos bilaterales.

²⁹ Este autor, opina que las Amenazas corresponden a las situaciones en que hay involucrada la voluntad de un adversario o enemigo. En cambio, los problemas, fallas estructurales de la sociedad o carencias, son la cesantía, hambre, analfabetismo, pobreza, etc. –

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

Lo fundamental es tener muy claro que en el mundo de hoy habrá tres escenarios que pueden cobrar vigencia simultáneamente. El primero es la Paz a la que éste autor, agrega el apellido de "relativa" ya que las llamadas nuevas amenazas son un fenómeno que se perciben en un escenario de paz. El segundo es la crisis en que las FF.AA deberán plasmar y profundizar medidas de disuaciones concretas, reales y creíbles. El tercer escenario será propio de guerra o conflicto con el empleo militar de los medios de la Defensa. Estos tres eventos podrán cruzarse y combinarse toda vez que hoy las guerras no se declaran, coexistiendo con la paz y/o la crisis. Mientras más grande el país, podrá tener más riesgo de la simultaneidad de los eventos. Asimismo, en cualquier momento podrá ser parte de una crisis o elevada tensión en alguna parte.

En suma, las llamadas "nuevas" amenazas afectan desde el Estado hasta el ciudadano individual y son hoy un fenómeno esencialmente de tiempos de paz ya que si observamos con acuciosidad histórica veremos que la mayoría de ellas son de antigua ocurrencia en el mundo pero antes solamente se materializaban principalmente en tiempos de guerra. Lo confirman los actos de terrorismo en la guerra, las migraciones masivas después de bombardeos, degradación del medio ambiente producto del uso de armas convencionales, químicas o nucleares o las crisis económicas de posguerra. En síntesis, pareciera que la única amenaza realmente nueva (o más bien renovada) es la interacción de la tríada narcotráfico- subversión- terrorismo como la que observamos en Colombia, que por lo demás cuenta con cuarenta años.

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

Desde el punto de vista del autor; lo que ocurre es que existen tres puntos centrales:

- No es que haya "nuevas" amenazas lo que ocurre es que existe una diferente percepción acerca de las mismas.
- Estas amenazas están afectando a los países esencialmente en tiempos de paz.
- Hay un interés social de que las FF.AA hagan más cosas por menos dinero, exigencia muy propia de una economía de mercado. Lo anterior, lleva a que se le designen nuevas misiones incluyendo su discutido papel en el desarrollo de los países. Se agrega el interés político natural de materializar una efectiva subordinación de las FF.AA centrándolas en sus tareas específicas y para ello es menester redefinirles sus misiones.

Por de pronto, los sectores de Defensa, tendrán que cumplir con cuatro misiones principales.

La primera es resolver las amenazas tradicionales o eventual ataque militar.

Segundo, resolver las llamadas nuevas amenazas. Tercero, cumplir con los compromisos estratégicos del país, en este caso las operaciones de mantenimiento de paz y otros y por último cumplir un papel en el desarrollo nacional, de acuerdo al rol subsidiario del Estado si la política es de mercado.

En este contexto, y como quinta tarea se agregan las funciones de Seguridad Pública cuando la policía depende del sector Defensa. Cada país priorizará estas misiones soberanamente de acuerdo a su particular situación. Por ejemplo, el caso de Colombia es emblemático cuando de nuevas amenazas se trata, por la guerrilla narcotraficante. En cambio en Bolivia las FF.AA llevan a cabo un importante papel en el desarrollo del país al colaborar con la población y Uruguay es singular por la preeminencia que se le concede a la participación en operaciones internacionales.

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

A continuación presento los sustanciosos aportes en esta materia del Modelo de Seguridad Democrática en Centroamérica.- Este modelo de Integración, ha creado una intensa red de tratados genuinamente regionales que se vienen aplicando en estrecha relación con otros convenios Interamericanos y Universales. La Influencia de éste Modelo fue resaltada ampliamente durante la Conferencia Especial de Seguridad, celebrada en México, el 27 y 28 de Octubre del año 2003, al destacarse “las sustantivas contribuciones del Sistema de la integración Centroamericana al esquema de seguridad Hemisférica, así como los avances alcanzados en el desarrollo integral de su Modelo de Seguridad Democrática³⁰.

³⁰ Declaración Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, emitida durante la Conferencia Especial de Seguridad, Celebrada en la Ciudad de México, México, el 27 y 28 de Octubre de 2003.
CES/CG/DOC.2/03.

CAPITULO III:

CONTRIBUCION DEL SISTEMA DE INTEGRACION CENTROAMERICANA AL ESQUEMA DE SEGURIDAD HEMISFERICA.-

3.1 Antecedentes, del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

El Tratado Marco de Seguridad Democrático en Centroamérica, firmado en la República de Honduras el 15 de Diciembre de 1995, tiene como objetivo fundamental la integración del istmo para consolidarla como una Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo; Todo lo anterior dentro de un “Nuevo modelo de Seguridad regional, Único, Integral e Indivisible”.

Los referentes y antecedentes más importantes sobre la actitud hacia el diálogo para la construcción de la paz en Centroamérica, se remontan a los años 80s, fecha en que se inician los procesos de negociación para terminar con la guerra que se venía extendiendo y alcanzaba prácticamente toda el área centroamericana desde 1982. Esquipulas I en 1986, Esquipulas II en 1987, Alajuela en 1988, Tela en 1989 hasta terminar en Montelimar en 1990, marcan para Centroamérica niveles de madurez en el diálogo para la solución de conflictos regionales nunca antes experimentados en una región, que aunque con pocos antecedentes de disputas entre Estados, se caracterizaba por precarios y efímeros niveles de Consenso e integración.

Estos acuerdos son a la vez, el producto de un intenso proceso de negociaciones auspiciado por el Grupo de Contadora, integrado por México, Venezuela, Colombia y Panamá, al cual se le une su grupo de apoyo constituido por Perú, Argentina, Brasil y Uruguay en la

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

búsqueda de una salida negociada a la crisis regional, contando con el respaldo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y quedó plasmado en el Proyecto del “Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica”.

El Tratado da un salto de la Seguridad militar a la Seguridad humana, del enfoque de seguridad en las fronteras, al enfoque de las poblaciones y de la seguridad nacional a la seguridad cooperativa, como bien público regional de las naciones centroamericanas.

Se pasó, de un modelo de seguridad nacional, bajo parámetros domésticos o locales, a un modelo de seguridad subregional que tiene como plataforma y campo de acción ampliado el proceso mismo de integración que cubre a los siete países miembros del SICA y a República Dominicana como Estado Asociado.

En la conferencia Diplomática de Octubre de 1990, los vice-cancilleres de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, acordaron tomar las primeras medidas hacia la adopción de la Declaración de Zona de Paz. Tres meses después, los presidentes de esos cinco países reunidos en Puntarenas declararon a Centroamérica una región de Paz, Cooperación y Desarrollo y se comprometieron a adelantar un estudio sobre la creación de la Zona de Paz del Caribe y Centroamérica.

Es así como Las nuevas ideas en materia de Seguridad en el área del Caribe, aparecen consignadas en acuerdos intergubernamentales como el Sistema Regional de Seguridad de los países del Caribe Oriental y el Tratado Marco de Seguridad Democrática de Centroamérica, que puntualiza la Supremacía del poder civil, el balance razonable de fuerzas, la seguridad de las personas y de sus bienes, la superación de la pobreza, el desarrollo sostenible, la erradicación de la violencia y la corrupción, el narcotráfico y el tráfico de armas como sus objetivos prioritarios.

3. 2 Aporte de Centroamérica a la Identidad Latinoamericana³¹

Es imprescindible hacer una mención a la contribución de Centroamérica al afianzamiento de una identidad latinoamericana: el Grupo de Contadora y el Grupo de Apoyo, al mediar en la crisis regional, fueron construyendo un conjunto de valores, principios y actitudes de comportamiento que remodelaron completamente la visión y la posición tradicional de los latinoamericanos, frente a lo que sucedía en el escenario propio.

Centroamérica le devolvió, como las aguas devuelven la imagen, la visión de una América Latina capaz de intervenir en su propia causa y defenderla. Se decía entonces que la paz en Centroamérica era la propia paz de los latinoamericanos y así se entendió en la OEA. La voz de América Latina, tal vez por primera vez, pesaba en el contexto interamericano³².

La gestión de Contadora hizo escuchar la voz fuerte de una América Latina unida alrededor de valores nuevos de seguridad, impuso el ritmo de las negociaciones en Centroamérica y finalmente, a la larga, la paz.

Más tarde, ese esfuerzo de Contadora, se transformó en lo que es hoy el Grupo de Río que aglutina a 20 países y que asumió muchos de los valores de la nueva visión de seguridad, construidos desde y heredados de, las gestiones de paz en Centroamérica. Se construyó un patrimonio regional de extraordinario alcance y proyección que hoy, a pesar del tiempo transcurrido, no sólo sigue vivo y vigente, sino que es posiblemente el modelo que más ha influenciado la nueva arquitectura de seguridad que se está construyendo en la OEA.

La Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA debe continuar recogiendo en sus trabajos ese legado y profundizar el liderazgo hacia un nuevo modelo de seguridad

³¹ HERDOCIA SACASA, M. Experto en Derecho Internacional, quien contribuyó a preparar y negociar el futuro de la región Centroamericana desde su puesto en la Cancillería de Nicaragua.-

³² Salvedad hecha de la XXVII Reunión de Consulta de la OEA en 1979 donde se aprueba una resolución que pide el reemplazo del régimen de Somoza en Nicaragua.

democrática e integración, esta vez, en el marco interamericano.

3.3 Los Postulados de la Seguridad Democrática

Este autor, de manera magistral, comenta los enunciados que ilustran la visión multidimensional del Tratado.

Los postulados básicos e indivisibles de la seguridad”, todos ellos contenidos y desarrollados en el Tratado Marco de Seguridad Democrática se dividen en cuatro grandes capítulos: Estado de Derecho; Seguridad de las Personas y sus Bienes; Seguridad Regional y Organización e Institucionalidad.

Primero: La seguridad requiere del afianzamiento de la democracia.

El arto. 1 del Tratado Marco establece que el Modelo de Seguridad Democrática “se basa en la democracia y el fortalecimiento de sus instituciones y el Estado de Derecho”.

Esta redacción rescata un hecho que no debe olvidarse: que los procesos de apertura democrática fueron la llave que permitieron la pacificación de Centroamérica y la reincorporación de los antiguos alzados en armas a sociedades que se comprometieron con el pluralismo y el Estado de Derecho.

Aquí rescato también el vínculo entre Gobernabilidad democrática y Seguridad. El tratado puso un énfasis que no existía antes entre la dimensión política y la seguridad, así como entre la interacción entre actores e instituciones democráticas.

Segundo: Sin derechos humanos no hay seguridad posible.

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

El mismo artículo 1 establece que el modelo de seguridad democrático “tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos”.

Esta redacción refleja precisamente la idea de una nueva seguridad ante el oscuro pasado de violaciones masivas y sistemáticas a los derechos humanos, expresadas en asesinatos, torturas, exilios, confiscaciones y desapariciones forzadas e involuntarias que no debe regresar jamás. Este concepto abona a la gobernabilidad democrática.

Tercero: La seguridad requiere de la superación de la pobreza crítica.

El artículo 10, del Tratado dispone que “la seguridad democrática es inseparable de la dimensión humana. El respeto a la dignidad esencial del ser humano, el mejoramiento de su calidad de vida y el desarrollo pleno de sus potencialidades, constituyen requisitos para la seguridad en todos sus ordenes”. Asimismo, en el inciso d) del citado artículo, las Partes reconocen que la pobreza y la extrema pobreza son consideradas como una “amenaza a la seguridad de los habitantes y a la estabilidad democrática de las sociedades centroamericanas”.

Cuarto: La seguridad requiere también una lucha abierta contra el terrorismo, el narcotráfico, el tráfico de armas, el combate contra la delincuencia, la impunidad y la corrupción.

Antes concebíamos al Estado en un ámbito básicamente nacional; ahora estamos frente a delitos de trascendencia internacional que hacen ineficientes las leyes internas, desbordan los marcos domésticos y requieren un modelo cooperativo regional mayor. Una red de seguridad que será más efectiva en la medida en que se amplíen los espacios para compartir soberanías.

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

Es triste pensar que el delito y no la integración, han venido haciendo obsoletas las fronteras. Como este autor³³ ya lo ha indicado en otras oportunidades, la delincuencia no requiere de pasaportes ni de visados, está más integrada que los propios países.

Por otra parte, lo que ha sucedido en los Estados Unidos de América, el 11 de septiembre de 2001, dio lugar a la segunda ola de revisión de la seguridad, dando un énfasis particular al tema de la lucha contra el terrorismo, lo cual es totalmente correcto. Esos sucesos conmovieron los cimientos de la seguridad antigua y pasamos de un sólo golpe de un mundo dominado por la Geo-economía a un mundo dominada por la Geo-seguridad. La OEA disparó sus mecanismos de defensa y fortaleció la cooperación hemisférica para prevenir, combatir y eliminar el terrorismo. Igual sucedió con las Naciones Unidas que renovó el arsenal de resoluciones para una nueva concertación universal contra el terrorismo.

El Tratado Marco de Seguridad es un instrumento que contempla ese aspecto en su artículo 18, donde se manifiesta que: “Las partes se comprometen a prevenir y combatir, todo tipo de actividades delictivas con repercusión regional o internacional, sin ninguna excepción tales como el terrorismo, el sabotaje, el crimen organizado, e impedir por todos los medios dentro de su territorio, la planificación, preparación y realización de las mismas”.

En este ámbito, el 19 de septiembre de 2001 se suscribió la declaración “Centroamérica Unida contra el Terrorismo”. Más tarde, el 25 de octubre de ese año se adoptó el “Plan de Cooperación Integral para Prevenir y Contrarrestar el Terrorismo y Actividades Conexas”. Los lineamientos perfilados en el Plan contemplan asegurar la plena vigencia de los instrumentos regionales e internacionales atinentes a la materia, reforzar la seguridad en las fronteras, puertos y aeropuertos de la región y mejorar y agilizar los mecanismos de información concernientes a posibles actos terroristas entre sí y otras instancias nacionales, regionales y multilaterales. Los países han procedido a crear Comisiones Nacionales para

³³ Mauricio Herdocia, ya citado.

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

desarrollar estos lineamientos y se han estrechado los vínculos de coordinación de las respectivas políticas exteriores en los foros internacionales.

Sin desmerecer la importancia capital del tema, es fundamental que la centralidad de este desafío no diluya los otros puntos sociales, ambientales y económicos del Tratado, restando fuerza así a su visión multitemática. Un desafío importante, es entonces, dar su lugar privilegiado a la lucha antiterrorista, pero sin abandonar los otros espacios y dimensiones de la seguridad que son indivisibles.

Siempre en esta área, se cuenta con un Plan de Acción Regional para enfrentar el problema del narcotráfico y se adoptó un Proyecto Centroamericano para Prevenir y Combatir el Tráfico Ilícito de armas ligeras y pequeñas.

La Comisión de Seguridad conoció el proyecto preliminar de Convenio Centroamericano contra el Terrorismo, presentado por la Secretaría General del SICA e instruyó a la Subcomisión Jurídica que continuara el estudio y la evaluación del mismo³⁴.

Asimismo, el Tratado Marco establece en su artículo 5, que “la corrupción, pública o privada constituye una amenaza a la democracia y la seguridad de los habitantes...”. En este sentido, “se comprometen a realizar los esfuerzos necesarios para su erradicación en todos los niveles y modalidades”.

El combate contra el crimen organizado³⁵ ha impulsado a Centroamérica a concertar toda una red de tratados subregionales dirigidos a integrar y fortalecer una acción colectiva en estas materias. En este sentido, se han derivado del Tratado Marco numerosos instrumentos subregionales y se han creado instituciones, también de carácter subregional, como la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícitos de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (CCP), el Instituto

³⁴ Comunicado de Prensa. XXIV Reunión de la Comisión de Seguridad de Centroamérica. Managua, Nicaragua. 17 de junio de 2002.

³⁵ Existe ya un Plan Regional contra el Crimen Organizado.

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

Centroamericano de Estudios Superiores de la Policía (ICESPO) y Autoridades Centrales para los temas de asistencia legal mutua y recuperación y devolución de vehículos.

Los Presidentes centroamericanos acordaron el primero de febrero de 2005, la creación de una fuerza de respuesta rápida frente al narcoterrorismo y otras amenazas emergentes.

Pre-existía y ahora forma parte del Modelo de Seguridad Regional, el Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales de América Central (CEPRENAC), institución fundamental, con un gran valor agregado, para una región tan vulnerable ante los cambios climáticos que afectan su seguridad.

Quinto: La seguridad requiere del establecimiento de una nueva administración de los recursos naturales y del medio ambiente y la protección del patrimonio cultural.

Hasta hace poco tiempo eran contadas las personas que resaltaban la vinculación entre la seguridad y el medio ambiente. Hoy los convenios mundiales y regionales sobre estos mismos temas nos dicen que el mundo ha incorporado la naturaleza en su agenda de seguridad; particularmente en Centroamérica que representa el 10 por ciento de la biodiversidad mundial.

El artículo 21 del Tratado Marco, establece el compromiso de garantizar la protección del medio ambiente y el patrimonio cultural centroamericano. Dentro de este esfuerzo, se inscriben convenios de carácter netamente subregional³⁶.

³⁶ Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de Áreas Silvestres Prioritarias en América Central, Managua, 5 de Junio de 1992; Convenio Regional sobre Cambios Climáticos, Guatemala, 29 de Octubre de 1993; Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, San José, 12 de diciembre de 1989; Protocolo al Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericano de Ambiente y Desarrollo, San Salvador, 17 de Julio de 1991; Acuerdo Regional sobre el Movimiento Transfronterizo de Desechos Peligrosos, Panamá, 11 de Diciembre de 1992; Convenio para el Manejo y la Conservación de los Ecosistemas Naturales, Forestales y el

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

Sexto: La seguridad necesita enriquecerse con una educación que fomente los valores de la paz, el diálogo y la tolerancia.

En Centroamérica es difícil saber si los efectos de la violencia han sido en el pasado más devastadores cuando proceden de la naturaleza o cuando proceden de las ambiciones humanas.

Muchos centroamericanos, como decía un historiador, no se encontraban en las esquinas ni siquiera para conversar. Se necesita afianzar una educación para la paz que inculque una cultura de diálogo, que suprima el recurso a la fuerza y a la violencia. Ello no es sólo en el ámbito formal (escuelas y universidades), sino en el ámbito informal (radio, prensa, televisión), es decir un combate con todas las “armas” de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Este compromiso está reflejado en el artículo 2 inciso b) *in fine* del Tratado que establece: “La promoción de una cultura de paz, diálogo, entendimiento y tolerancia basada en los valores democráticos que les son comunes”.

Séptimo: La seguridad requiere la apertura de los mercados internacionales.

Muchos no encuentran una relación directa entre comercio y seguridad; sin embargo, existe. En este sentido, los Tratados de Libre Comercio y el comercio mismo, juegan un papel importante para la creación de empleo, la atracción de inversiones y el enriquecimiento de las poblaciones con tendencia a las migraciones. Asimismo, las desviaciones de comercio e inversión pueden llegar a constituir una amenaza a la seguridad, que es necesario corregir a tiempo.

Desarrollo de Plantaciones Forestales, Guatemala, 29 de Octubre de 1993; Acuerdo Centroamericano sobre Seguridad de la Biotecnología Moderna; y Acuerdo Centroamericano de Acceso a los Recursos Genéticos y Bioquímicos y al Conocimiento Tradicional Asociado.

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

El Tratado Marco contempla, en su artículo 11 inciso a) *in fine* “...el impulso de una economía de mercado que posibilite el crecimiento económico con equidad”.

Octavo: Promover la seguridad jurídica de las fronteras.

Un aspecto esencial de este Tratado está contenido en el artículo 27 incisos f), relacionado con las fronteras, situación particularmente conflictiva. El Tratado prevé como un objetivo del modelo “promover la seguridad jurídica de las fronteras de los Estados signatarios del presente Tratado, por medio de las delimitaciones, demarcaciones y solución de diferendos territoriales pendientes, en los casos que correspondan, y garantizar la defensa común del patrimonio territorial³⁷, cultural y ecológico de Centroamérica, de acuerdo a los mecanismos del derecho internacional”.

Actualmente, Nicaragua y Honduras, por ejemplo, dejaron en manos de la Corte Internacional de Justicia³⁸ (quien ya emitió su fallo) el tema de delimitación marítima en el Mar Caribe, en tanto que existe un proceso de solución en curso para el diferendo entre Guatemala y Belice.

³⁷ Este artículo elaborado por el Dr. Herdocia, fue la base inicial para demandar a Honduras ante la Corte Centroamericana de Justicia, que rindió su fallo el 27 de noviembre de 2001, indicando que: “El Estado de Honduras, al ratificar el “Tratado de Delimitación Marítima entre la República de Honduras y la República de Colombia”, denominado “Tratado López-Ramírez”, en la forma como lo efectuó y tal como se ha relacionado, infringió el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) ...”. Sobre la existencia del Patrimonio Territorial, la Corte indicó que era su criterio que “... este patrimonio territorial existe con independencia de que sea reconocido por instrumento jurídico, y a él pertenecen en conjunto las superficies de los Estados Miembros que integran la Comunidad Centroamericana o Centroamérica tal como ellos las estiman”. Rafael Chamorro Mora, entonces Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia, en el I Foro Iberoamericano de Legislación Marítimo-Portuario, realizado en República Dominicana los días 19 y 20 de noviembre de 2002, manifestó que el Estado de Honduras, “...está obligado, como consecuencia jurídica de la sentencia y conforme a esa responsabilidad internacional establecida, a adoptar medidas que permitan volver las cosas a la situación que habría existido si no se hubiesen ejecutado actos para poner en vigencia el Tratado Ramírez-López”.

³⁸ Maritime Delimitation between Nicaragua and Honduras in the Caribbean Sea (Nicaragua v. Honduras).

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

Noveno: El nuevo nombre de la Seguridad es la Seguridad Humana.

En el Tratado Marco se establece un principio capital que merece desarrollarse por su influencia en la OEA³⁹. Nos referimos al concepto de Seguridad Humana. En el artículo 10 del Tratado, se indica que “La solución de los problemas de seguridad humana en la región responderá a una visión comprensiva e interrelacionada de todos los aspectos del desarrollo sostenible de Centroamérica”; más adelante, se agrega que “la seguridad democrática es inseparable de la dimensión humana”.

En los trabajos auspiciados por la Universidad para la Paz,⁴⁰ se ha venido abordando esta dimensión humana de la seguridad. Un conferencista⁴¹ indicaba que “La seguridad humana, concepto nuevo y aún en construcción, es realmente la concreción de los derechos humanos en todas sus generaciones y modalidades. El desafío intelectual y político es cómo relacionar armoniosamente la seguridad humana, la seguridad nacional y la seguridad internacional. Lo que prevalece es la necesidad de relacionar seguridad humana con desarrollo humano”.

Décimo: La seguridad requiere de un desarme gradual y efectivo, así como la profesionalización y modernización de las fuerzas armadas y de seguridad en Centroamérica.

Este punto es fundamental. El regreso al pasado, ya sea fomentando carreras armamentista o promoviendo hipótesis de conflictos para recuperar preeminencia en las sociedades o en las

³⁹ La Declaración sobre Seguridad en las Américas surgida de la Conferencia Especial sobre Seguridad de la OEA, retoma este concepto centroamericano al indicar que “...reafirmamos que el fundamento y razón de ser de la seguridad es la protección de la persona humana. La Seguridad se fortalece cuando profundizamos su dimensión humana...”.

⁴⁰ Seguridad Humana y Democracia en Centroamérica. Universidad para La Paz. Primera edición: enero del 2003. Talleres Gráficos de EDITORAMA, S.A. San José, Costa Rica.

⁴¹ *Ibíd.* VALLE, Víctor. Pág. 15 y 16.

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

esferas de poder a la antigua usanza, es absurdo. Hoy, ha sido posible la entrega de inventario de armas y efectivos a la Secretaria General del SICA⁴².

El artículo 4 del Tratado, es uno de los más importantes y novedosos al mantener el “principio de sujeción” que implica el deber de “cada una de las Partes de establecer y mantener en todo momento un control eficaz sobre sus fuerzas militares o de seguridad pública, por las autoridades civiles constitucionalmente establecidas”.

Asimismo, se establece el deber, en el arto. 27, inciso b) de continuar los esfuerzos para el establecimiento de un balance razonable de fuerzas⁴³. Sobre este tema, vale la pena indicar que el 17 de Julio de 2003, el ex Presidente de Nicaragua, Ing. Enrique Bolaños, presentó el “Programa de Limitación y Control de Armamentos en Centroamérica para Alcanzar el Balance Razonable de Fuerzas, Fomentar la Estabilidad, Transparencia y la Confianza Mutua”, que fue aprobado el 4 de septiembre del año en curso por los Presidentes de Centroamérica y el cual constituye uno de los avances más importantes en materia de seguridad regional del último quinquenio. Los Presidentes de Centroamérica decidieron que se implementara con sentido de urgencia y que se ajustara su cumplimiento a un riguroso calendario, que tiene como plazo último el mes de diciembre del año 2004⁴⁴.

Decimoprimer: La Seguridad sólo puede prosperar en un clima de participación plena de la Sociedad Civil.

⁴² Por parte de Nicaragua y Honduras, en una primera etapa derivada de los Acuerdos de Pochomil del año 2001. Luego, se entregarán en base al Programa de Limitación y Control de Armamentos en Centroamérica para Alcanzar el Balance Razonable de Fuerzas, Fomentar la Estabilidad, Transparencia y la Confianza Mutua, presentado por el Ingeniero Enrique Bolaños Geyer, Presidente de la República de Nicaragua.

⁴³ Por Acuerdo Presidencial No. 148-2003, se conformó en Nicaragua una Comisión Interinstitucional para elaborar una propuesta de Limitación y Control de Armamentos a nivel regional; la propuesta fue presentada al Presidente Enrique Bolaños, el 12 de julio del año 2003.

⁴⁴ El Salvador y Nicaragua, al 15 de diciembre del 2003, ya han presentado sus Inventarios de Armamentos, conforme a los nuevos formatos aprobados, ante el Secretario General del SICA.

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

Si bien es cierto, el Tratado Marco de Seguridad Democrática tiene una perspectiva fuertemente orientada hacia la cooperación entre los Estados, concebido en un momento en el que había que alterar sus referentes tradicionales, el artículo 2 inciso d), se refiere al *“mantenimiento de un diálogo flexible, activo y la colaboración mutua sobre los aspectos de la seguridad en su sentido integral a fin de garantizar el carácter irreversible de la democracia en la región”*.

Esto bien podría ser una definición de un esquema de gobernabilidad democrática, donde la seguridad se vislumbra como una responsabilidad compartida entre Estado y Sociedad Civil.

Por otra parte, en el artículo 52 del Tratado Marco de Seguridad Democrática se establece como responsabilidad de la Comisión de Seguridad *“h) Elaborar un Programa Anual permanente de actividades de fomento de la confianza, que involucren la participación de las Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública de la región, conjuntamente con la Sociedad Civil centroamericana”*.

En la Declaración sobre Seguridad en las Américas se acordó *“reforzar la participación de la Sociedad Civil en la consideración, elaboración y aplicación de enfoques multidimensionales de seguridad”*⁴⁵.

La Carta Democrática Interamericana nos recuerda también que la participación de la ciudadanía es una condición necesaria para el pleno ejercicio de la democracia. Tampoco puede ser diferente para un modelo que se llama “Seguridad Democrática”.

Quisiera referirme a algunas participaciones más relevantes de la Sociedad Civil en el proceso de discusión de la ejecución del Tratado Marco de Seguridad Democrática:

⁴⁵ Declaración sobre Seguridad en las Américas. Op Cit. Párrafo 33.

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

- Se han llevado a cabo seminarios en cada uno de los países sobre el contenido y ejecución del Tratado Marco de Seguridad Democrática.
- También se han celebrado consultas puntuales con el Comité Consultivo del SICA.
- Hay, según Francine Jácome⁴⁶, una creciente participación de las redes y organizaciones sociales con respecto a la problemática de seguridad. Dos ejemplos llaman la atención en Centroamérica: El Foro de la Sociedad Civil sobre Seguridad y la Red Guatemalteca para la Seguridad Democrática. La primera iniciativa tuvo sus comienzos en el Foro centroamericano sobre Seguridad (Guatemala, julio de 2003), en el cual se propuso la conformación de grupos nacionales que adelantaron un trabajo de análisis e incidencia sobre temas de seguridad. Igualmente, en esa reunión se propuso la conformación de una Comisión Ad Hoc transitoria de Seguridad de la Sociedad Civil centroamericana.
- Incorporación del tema de seguridad democrática en seminarios, cursos de diplomado y maestrías en las universidades. La labor de dar a conocer el Tratado Marco de Seguridad Democrática, como sugiere Roberto J. Cajina⁴⁷.

3.4 Red de Seguridad Democrática

Las instituciones académicas y Organizaciones No Gubernamentales, han jugado un papel muy importante al poner en la mesa de discusiones el Tratado Marco de Seguridad Democrática (CRIES, FLACSO, Universidad para la Paz, CERPAJ, Centro de Estudios

⁴⁶ La Seguridad Democrática en Centroamérica: Avances y limitaciones del Tratado Marco de Seguridad Democrática Centroamericana (1997-2003). Conclusiones y Recomendaciones para la Revisión y Reforma del Tratado Marco de Seguridad Democrática.

⁴⁷ El Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica: Un perfecto desconocido.

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

Internacionales (CEI) en Nicaragua, FESPAD en El Salvador, FUNDEPRO, entre otras. Es esencial que se fortalezca una Red amplia sobre tales organizaciones.

Una conclusión muy difundida a este respecto es que si bien el Tratado Marco de Seguridad Democrática es un avance democrático y tiene una influencia profunda en los modelos hemisféricos que han venido surgiendo, hay 3 aspectos que requieren una atención muy fuerte.

- a) Cómo fortalecer la vinculación entre el Tratado Marco de Seguridad Democrática y la Sociedad Civil, que hasta ahora, sigue siendo insuficiente. Este autor, Cree, por ejemplo, que hay que reforzar el papel del Comité Consultivo del SICA; hay que vincular mejor a la Comisión de Seguridad y a la Sociedad Civil; el PARLACEN debe jugar un papel central; profundizar la labor de las ONG en la difusión y discusión del Tratado Marco de Seguridad Democrática; establecer programa de capacitación de la ciudadanía; mayor participación ciudadana en los planes definidos por la Comisión de Seguridad en la lucha contra el crimen organizado y medidas para el fomento de la confianza.
- b) Trasladar el aporte de la Sociedad Civil al Tratado Marco de Seguridad Democrática para convertir el modelo en una realidad cada vez más “operativa y funcional” como decía Bernardo Arévalo⁴⁸ y al proceso de reformas al mismo.

Un problema operativo esencial es que un concepto global y omnioperativo como es la seguridad democrática, no se diluya en su generalidad y amplitud y se encuentren formas de traducir su operatividad en el terreno de los hechos concretos.

⁴⁸ Arévalo de León, Bernardo. “Seguridad Democrática y Sociedad Civil: limitaciones y potencialidades del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica”. Ponencia presentada en el Seminario “Tratado Marco de Seguridad Democrática” organizado por la

- c) Lograr la incorporación universal al Tratado Marco de Seguridad Democrática, de tal forma que Costa Rica y Panamá pasen a formar parte del mismo.

3.5 El Ámbito Institucional

En el ámbito institucional, el Tratado Marco retoma la Comisión de Seguridad de Centroamérica existente desde Contadora y reactivada en 1990 y establece tres Subcomisiones de Trabajo en los ámbitos: jurídico, de defensa y de seguridad.

Interesa resaltar que la Comisión de Seguridad no está presidida por militares, sino por los Vicecancilleres, lo cual constituye un verdadero reflejo de los cambios ocurridos en la región donde ahora representantes civiles, conducen las negociaciones de seguridad regional, con la participación de los Ministerios de Gobernación, Defensa, las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

El Tratado regula también las hipótesis de incidentes entre Estados, en un proceso que incluye a la Comisión de Seguridad y al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, hasta llegar a la Corte Centroamericana de Justicia.

Es importante destacar que en noviembre de 1997, los Presidentes de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, crearon la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), que ha tenido una amplia participación en temas relacionados a la atención de desastres naturales, con un gran espíritu de solidaridad. Si bien es cierto, el vínculo con el Sistema de la Integración Centroamericana se refleja en la Comisión de Seguridad por medio de la participación de los Viceministros de Defensa y representantes de los Ejércitos, es fundamental consolidar de una forma más clara y precisa esta vinculación y la presentación de informes periódicos sobre sus actividades en el seno de la

Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Centroamérica, en Ciudad Guatemala, el 29 de julio de 1999.

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

propia Comisión, adicional a los informes que oficiosamente se distribuyen.

Por otra parte, el esquema institucional del Tratado Marco, parecería a primera vista, estar concentrado en la parte política, militar y de seguridad. Ello podría generar una primera impresión, en el sentido de que el enfoque multidimensional del Tratado no está representado a nivel institucional mas que parcialmente. Esto en verdad es muy relativo, por cuanto las otras dimensiones de la seguridad del Tratado son abordados por otros órganos e instituciones del SICA, como por ejemplo, el Consejo de Ministros de Integración Social, el Consejo de Ministros de Educación y Cultura, la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo y el CEPREDENAC, para citar algunos. No obstante, es válido buscar las formas de enfrentar ese desafío y establecer un mecanismo coordinado para medir los avances y propiciar una mayor interacción entre las instituciones.

3. 6 Reformas al Tratado Marco.

Cuando se estaba a punto de firmar el Tratado en 1995, surgió la inquietud de Costa Rica, seguida por Panamá, en el sentido de que sus respectivas opiniones públicas internas podrían interpretar el Tratado como una convalidación indirecta de los ejércitos en la región, cuando la constitución de Costa Rica principalmente lo había abolido. De ahí, surgen las reservas planteadas por ambos países en el área de Seguridad Regional, que no son extensivas a otros sectores. Dichas reservas están planteadas directamente en el artículo 75 del Tratado Marco.

En abril de 2001, se formó un Grupo de Trabajo Ad Hoc, con el propósito de estudiar las reservas con miras a su eliminación y revisar una propuesta concreta de cambios introducidos por Costa Rica. Tales cambios versan fundamentalmente sobre la intención de Costa Rica de no colocar en pie de igualdad a las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad en materia de compromisos, lo cual podría tener alguna lógica. No obstante, una

exclusión semejante de los compromisos, en materia de entrega de inventarios sobre las fuerzas de seguridad pública, no ha parecido aceptable a los demás países, sobre todo tomando en consideración lo resuelto en la Conferencia Especial sobre Seguridad, celebrada en México. Otras propuestas relativas a medidas de fomento de la confianza y al fortalecimiento de la parte del Tratado relativa a la seguridad ciudadana, no han encontrado mayores resistencias.

Dado que se busca una adhesión universal a las normas del Tratado Marco y sin reservas de ninguna clase, se busca insertar estos cambios en el marco de lo dispuesto en el artículo 71 del Tratado, en cuanto a evaluar sus disposiciones y sugerir recomendaciones cinco años después de su entrada en vigor. Luego de varias rondas de negociación, los consensos se han ido acercando y las diferencias se han ido disminuyendo, lo que permite prever una exitosa culminación de las reformas que se acuerden.

3.7 El Replanteamiento de los Trabajos de la Comisión de Seguridad

La Comisión de Seguridad de Centroamérica ha emprendido toda una reflexión que permita redimensionar, potenciar y evaluar su desempeño. El nuevo esfuerzo se sintetiza en 3 ejes rectores principales:

1. Desastres naturales.
2. Seguridad de las personas y sus bienes.
3. Seguridad regional.

Los dos últimos ejes, con un énfasis especial en la lucha contra el terrorismo.

a. Desastres naturales

Cabe destacar que en el ámbito de desastres naturales se cuenta con un Mecanismo Regional de Coordinación de Ayuda Mutua ante Desastres, así como con el Manual

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

Regional de Procedimientos de las Cancillerías en caso de Desastres.

En este ámbito, se ha activado la Unidad Humanitaria y de Rescate de la Conferencia de las Fuerzas Armadas de Centroamérica (UHR/CFAC),⁴⁹ que ha sido utilizada efectivamente para casos de epidemias, terremotos e inundaciones, llevando un beneficio concreto a las poblaciones.

b. Seguridad de las Personas y sus Bienes

Se ha priorizado, como se dijo anteriormente, la ejecución del Plan Regional de Lucha contra el Crimen Organizado y, se suscribió Acuerdo Regional sobre las llamadas “maras” o pandillas juveniles.

c. Seguridad Regional

En el ámbito de la seguridad regional, se han priorizado los temas de desminado, balance razonable de fuerzas y de seguridad pública; Programa Anual de Medidas de Fomento para la Confianza y el Mecanismo Centroamericano de Información y Comunicación para la Seguridad.

El Programa Anual de Actividades de Fomento de la Confianza, que se adelantó en su época e influenció los modelos de la OEA⁵⁰ implica, entre otras acciones:

- a. La notificación de maniobras, desplazamientos de tropas o ejercicios militares importantes en las fronteras.

⁴⁹ En la Reunión de Presidentes celebrada en Belice, en diciembre de 2003, se aceptó una propuesta de Nicaragua en el sentido de crear, con sede en Managua, un Mecanismo Regional de Reacción Rápida ante Desastres Naturales, para cuyos propósitos se ha solicitado apoyo de la Secretaría General de las Naciones Unidas.

⁵⁰ Adoptados en El Salvador, Chile y Miami. Por ejemplo, incluye a las fuerzas de seguridad pública y no sólo a las fuerzas armadas. Esto es especialmente importante en lo relativo al censo de efectivos, pues abarca efectivos militares y policías.

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

- b. La invitación de observadores.
- c. El establecimiento de un balance razonable de fuerzas, que liquida para siempre cualquier tipo de carrera armamentista.
- d. Informes sobre: composición de sus instituciones armadas y de seguridad pública, su organización, instalación, armamentos, materiales y equipo; sus respectivos gastos militares y de seguridad pública, la transferencia de armamentos, y asesores y personal extranjero⁵¹.
- e. La prohibición de armas de destrucción masiva e indiscriminada.

⁵¹ El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores del SICA, aprobó en Panamá el 19 de febrero de 2003 el Formato de los Inventarios de Armamentos para las Fuerzas Armadas, lo que constituye un paso decisivo para el Balance Razonable de Fuerzas. Más tarde, el 24 de noviembre del año 2003, se aprobó el Formato para los Inventarios de los Cuerpos de Seguridad Pública

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

CAPITULO IV

CONCLUSIONES.

Con el ciclo de globalización iniciado hace algunos años, se afirmó reiteradamente que las fronteras entre las naciones estaban desapareciendo; que la soberanía se disolvía aceleradamente; y que la geo-economía, a través del comercio, llevaría a procesos de integración sub-regionales y hemisférica.

Los teóricos de la globalización también señalaron el fin de los sistemas políticos autoritarios, dictatoriales y despóticos, y que la democracia en su versión occidental se impondría. En América Latina estos vaticinios se cumplieron más que en otras partes del mundo. Sin embargo, las variables negativas, derivadas de las debilidades estructurales (económicas, sociales, políticas y culturales) de muchos países, no pudieron evitar que se desarrollaran los fenómenos oscuros de la globalización: el crimen organizado, el terrorismo, el despotismo teológico, los fundamentalismos, etcétera.

Las amenazas a los países no son convencionales y las estructuras de defensa, de seguridad pública-policíaca y de inteligencia han mostrado grandes limitaciones (el ejemplo de las estadounidenses es más que elocuente). Por lo anterior, dado el carácter no convencional, asimétrico y subterráneo de las amenazas, y dada la porosidad de las fronteras, los países se ven obligados a realizar profundas reformas internas y en sus relaciones con la comunidad internacional (o las "comunidades" internacionales como la del hemisferio occidental). Se imponen reformas institucionales muy profundas.

En el sistema interamericano la revisión de las políticas de defensa y de los acuerdos multinacionales es una obligación. Valorar deficientemente a los enemigos puede llevar a

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

grandes fracasos de los sistemas de evaluación de amenazas y riesgos (como quedó muy claramente demostrado en Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001).

Las catástrofes humanas provocadas por la naturaleza; la dimensión internacional del crimen organizado, el narcotráfico y el terrorismo; la posibilidad de resolver controversias mediante fórmulas diplomáticas, experimentada con mucho éxito en el continente; las agendas nacionales de riesgos a la seguridad y la defensa, donde existen muchos elementos en común entre los países del hemisferio; la disminución -casi al mínimo- de rivalidades fronterizas que tengan riesgo de convertirse en problema de defensa (con excepción del conflicto de Colombia con sus vecinos); la existencia de mecanismos de consulta y consenso en el sistema interamericano (en el seno de la OEA y a través del mecanismo de Cumbres Temáticas), llevan a que si sea viable avanzar en políticas comunes de seguridad y defensa. La premisa es clara: la agenda de riesgos hemisférica no debe ser impuesta por ninguna nación y todos los países deben asumirla como propia. De lo contrario sería muy difícil hablar de un "sistema" con responsabilidades simétricas y grados de compromiso para hacer frente a las necesidades nuevas. Claramente el terrorismo como amenaza es muy difícil hacer frente con el actual sistema.

Hay elementos muy importantes que se comparten entre los países del hemisferio que hacen viable la construcción de una agenda de seguridad hemisférica:

- Hoy en día las políticas de seguridad y defensa son implementadas en casi todos los países mediante fórmulas de consenso democrático, por lo que no son sólo políticas del poder ejecutivo de un país, sino son avaladas por el resto del aparato del Estado y la opinión pública.

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

- Los cuerpos de seguridad pública, las fuerzas armadas y los sistemas de inteligencia han avanzado notablemente en el respeto a los derechos humanos y sus actividades son sujetas a la vigilancia política y pública en casi todos los países. Si bien en este factor aun hay deficiencias, los avances cualitativos (legales) y cuantitativos (reales) con respecto al pasado son notables. Se reconoce la necesidad en (casi) todos los países de fortalecer la profesionalización de los sistemas judiciales, policíacos y de despolitizar a las fuerzas armadas.

- Los sistemas políticos, en la gran mayoría de los países del hemisferio, han consolidado formas democráticas de elección de gobernantes y de formulación de políticas de seguridad y defensa. Con distinto grado de evolución según el país, en los países del hemisferio se observa un avance notable en la materia, transformándose profundamente las relaciones cívico-militares a favor de un equilibrio entre civiles y militares, y favoreciendo la supervisión y control público de las instituciones de seguridad, defensa e inteligencia. En otras palabras, la desmilitarización de la seguridad, la defensa y la inteligencia es real, lo que varía es la velocidad y el grado de profundidad de las reformas.

Por último, cabe destacar que desde el fin de la guerra fría, en América Latina se han dado importantes avances sub-regionales y bi-nacionales que han sido la premisa para que se pueda establecer la necesidad de que existan consensos en materia de defensa y seguridad.

En las distintas sub-regiones del hemisferio, lo que en un primer momento fueron avances en la integración económica y comercial, poco a poco han derivado en necesidad de establecer convenios de defensa y seguridad. En ocasiones estos son muy modestos y respondiendo a las urgencias (como los implementados después del 11 de septiembre del 2001) y en ocasiones se van construyendo mediante consultas metódicas y sistemáticas.

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

A partir de 1990, Centroamérica se encuentra en un nuevo escenario donde por vez primera se tiene alguna oportunidad de definir el tipo de inserción económica y política que conviene para la región, y aunque los márgenes de acción son estrechos por el efecto globalizante de los procesos de integración y la división de funciones en el sistema económico mundial, es innegable que se dispone de algunas facilidades para la proposición de agendas que permitan negociar ante los centros de poder una mejor inserción de la región en el contexto extra regional. La calidad de la agenda depende en buena parte de las capacidades nacionales para el diseño de políticas que generen el consenso y promuevan la confianza, esto cubre desde luego el sector de la defensa.

Correspondió a Centroamérica hacer una nueva síntesis de seguridad, posiblemente sin precedentes en la historia moderna, la cual esta contenida y reflejada en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, cuya influencia se ha dejado sentir en la OEA.

Bajo este tratado, integración y seguridad están indisolublemente unidas. A mayor integración, mayor seguridad, en una fructífera interacción jurídica plasmada en verdaderos tratados subregionales.

El Tratado Marco de Seguridad Democrática afianza las hipótesis de paz frente a las hipótesis de guerra y crea todo un esquema de cooperación, integración y prevención de potenciales conflictos, tanto al interior de las sociedades como en lo externo, que es una de sus grandes novedades.

El Tratado da un salto de la seguridad militar a la seguridad humana; trastrueca la seguridad defensiva en seguridad cooperativa y asociativa. El concepto de seguridad basada en la población y en el ser humano cobra mayor fuerza, frente al concepto de la defensa tradicional basada en el territorio y las fronteras.

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

Se pasó, y esto es muy importante resaltarlo en este tema, de un modelo de seguridad nacional, bajo parámetros domésticos o locales, a un modelo de seguridad subregional que tiene como plataforma y campo de acción ampliado el proceso mismo de integración que cubre a los siete países miembros del SICA⁵².

Esto mismo pasa en la Comunidad Andina donde se habla de una política comunitaria de seguridad y en la Comunidad del Caribe.

Tales procesos de integración han dado pie a los primeros pasos para la formulación de una política común en materia de seguridad, lo que en términos interamericanos se expresa, como lo decía la II Cumbre de las Américas, en el propósito de desarrollar “enfoques comunes”.

En el fondo, la integración es un firme aliado del multilateralismo. Donde hay integración, es más fácil evitar las acciones unilaterales y la acción colectiva toma un nuevo y renovado sentido y dinamismo.

Los esquemas de integración, protegen entonces la capacidad multilateral en la toma de decisiones y son, por consiguiente, una contribución a la democratización misma de las relaciones internacionales y a la actuación efectiva y oportuna.

La Seguridad Democrática es un área donde la integración ha creado todo un andamiaje institucional en las diferentes subregiones, que demuestra con claridad el valor adicional que aportan a la región, tan valioso por cierto, que ahora es realmente difícil concebir una acción a favor del ciudadano que no pueda tener un mejor rédito, valor agregado o impacto, si es potenciado mediante el uso de instituciones de integración así creadas.

⁵² Guatemala, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua, Honduras, Belice y Panamá. Son Estados Observadores la República de China en Taiwán, México y próximamente España y Estado Asociado la República Dominicana. Chile se incorporó como Observador Regional al Sistema de la Integración Centroamericana el día 26 de junio del 2008.

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

Este es el caso, por ejemplo, de la Unidad Humanitaria y de Rescate de la Conferencia de las Fuerzas Armadas de Centroamérica (UHR/CFAC), la creación de la orden de captura única en Centroamérica que abarca Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, la constitución de una Unidad Regional de Seguridad Democrática en el seno de la Secretaría General del SICA, el Balance Razonable de Fuerzas en Centroamérica, la creación de la Unidad de Operaciones de mantenimiento de la paz, o los mecanismos de seguimiento y verificación creados por el compromiso de Lima o la Secretaría creada para el Sistema Regional de Seguridad de la Organización de los Estados del Caribe del Este.

Se aspira a que el mecanismo de la Conferencia Especial sobre Seguridad de la OEA “sea considerada el marco de referencia permanente e institucional para la adaptación e implementación de un nuevo sistema de seguridad en las Américas”.

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

V. RECOMENDACIONES:

- Retomar y otorgarle prioridad al tema de la Democracia y el Estado de Derecho en la Región, especialmente dado el déficit existente de mecanismos regionales para fortalecer y consolidar los sistemas democráticos.
- Ampliar y profundizar las consideraciones relacionadas a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario con la adhesión de Nicaragua al Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional.
- Promover la Inclusión de un mecanismo de enlace con la Comisión de Seguridad Hemisférica y otras instancias de la OEA para coordinar iniciativas comunes en materia de defensa y seguridad democrática en Centroamérica.
- Fortalecer la Conferencia de Fuerzas Armadas de Centroamérica (CFAC) dotándola de todos los recursos suficientes y ampliando la competencia de la misma, en acciones para el mantenimiento de la paz y seguridad internacional, mediante la aplicación de los principios del Derecho Internacional para el logro de la solución pacífica de controversias.
- Que las instituciones del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) se coordinen para enfrentar las emergencias surgidas de desastres naturales dentro de la región y contribuyan eficazmente en el combate contra el crimen organizado y las pandillas en el istmo centroamericano.
- Impulsar la aprobación de un Tratado para la creación, control y uso del Título Centroamericano de Propiedad de Vehículos Terrestres que incluya homologación de las bases de datos y control efectivo sobre la circulación de los mismos.

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

- Poner en funcionamiento la Unidad Regional de Seguridad Democrática creada en el marco de la XXXI Cumbre de Jefes de Estado y gobierno celebrada en Guatemala el 12 de diciembre del 2007.
- Impulsar la “Agenda Estratégica Social de Centroamérica” a fin de fortalecer la Integración social frente a las dificultades que se enfrenta en el contexto internacional por los altos precios del petróleo y diversos productos de la canasta básica.
- Revisar el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica con el objeto de hacerlo más acorde al nuevo contexto de crisis internacional que se vive.
- Implementar el Programa de Limitación y Control de armamento en Centroamérica a fin de lograr el balance razonable de fuerzas y fomentar la confianza mutua en las relaciones entre los Estados Centroamericanos.-

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

VI. FUENTES

DOCUMENTOS OFICIALES

1. **Asamblea General Extraordinaria, OEA**, *Carta Democrática Interamericana*, Lima, Perú, 11 de septiembre 2001, 8p.
2. **Asamblea General de la OEA**, *Compromiso de Santiago con la Democracia y la Renovación del Sistema Interamericano*, Resolución OEA/Ser.P AG/RES (XXI - 091), 4 de junio 1991, 3 p.
3. **Conferencia sobre Seguridad en las Américas**, *Declaración sobre Seguridad en las Américas*, México D.F., 28 de octubre de 2003, 15p.
4. **Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas**. Willansburg, 1995; Bariloche, 1996; Cartagena, 1998 y Manaus, 2000
5. **Cumbres de las Américas**, *Declaración de Santiago sobre Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad*, Santiago, Chile, 10 de noviembre 1995, 3 p.
7. **Comisión de Seguridad Hemisférica**, *Compendio de Respuestas de los Estados Miembros al Cuestionario sobre Nuevos Enfoques de la Seguridad Hemisférica*, Washington, DC. 1 de octubre 2002, 98p
8. **Cumbres de las Américas**, *Declaración de Santiago sobre Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad*, Santiago, Chile, 10 de noviembre 1995, 3 p.
9. **Comisión de Seguridad Hemisférica**, *Análisis de las respuestas de los Estados miembros al cuestionario sobre los nuevos enfoques de la seguridad hemisférica*, Washington, DC. 10 de octubre 2002, 11p.

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

10. **Comisión de Seguridad Hemisférica**, *Compendio de Respuestas de los Estados Miembros al Cuestionario sobre Nuevos Enfoques de la Seguridad Hemisférica*, Washington, DC. 1 de octubre 2002, 98p

11. **Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores**, *Amenaza Terrorista en las Américas*, Resolución, Washington, DC 19 de septiembre de 2001. 2pp.

12. **Reunión de la Comisión de Seguridad Hemisférica**, *Nuevos Conceptos de Seguridad*, Posturas de los Participantes de las Reuniones Especiales en los meses de abril y noviembre del 2000.

13. **Reunión Especial de la Comisión de Seguridad Hemisférica**, *Los nuevos enfoques sobre la seguridad hemisférica*, [en línea], Informe de la Presidencia, 25 de febrero de 2001, [Fecha de consulta: 10 de enero 2007], Disponible en: <http://www.oas.org/defaultesp.htm>, 2p.

14. **Vigésima Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores**, *Amenaza Terrorista en las Américas*, Washington, DC., 21 de septiembre de 2001. Resolución, Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos, 2001, 2p.

BIBLIOGRAFÍA

1. ARANDA BEZAURY, Maria Lourdes, *El TIAR: su evolución y vigencia*, Colegio Interamericano de Defensa, Washington, DC., 1999, 35p.

2. EL LIBRO DE CENTROAMERICA, Un instrumento cívico de los pueblos/ Comp. CSUCA, Secretaria General del SICA. 1ª.ed. San José, CR.: CSUCA, 1999, Pág. 109-132

- 2 TKINS G, Pope, *América Latina en el Sistema Político Internacional*, [s.l.i.], Grupo Editor Latinoamericano, Colección Estudios Internacionales. [s.a.], [s.p.].

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

- 3 DIEGUEZ, Margarita, *“Los mecanismos regionales para el mantenimiento de la paz y la seguridad hemisférica”*. En: Olga Pellicer (comp.), *La seguridad internacional en América Latina. El debate contemporáneo*, México, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos – Secretaría de Relaciones Exteriores, Universidad de las Naciones Unidas, 1995, pp. 164-165.
4. MONROY CABRA, Marco Gerardo, *El Sistema Interamericano*, 1ª ed, San José, Costa Rica, Editorial Juricentro, 1994, 480p.
- 5 PIUZZI CABRERA, José Miguel, *Ponencia de Relaciones Internacionales y Seguridad Hemisférica: una visión desde la estrategia*. En: Seminario, *La Reforma del sistema de seguridad colectiva en el hemisferio y su impacto en la relación peruana-chilena*, Perú, 2002. 8 p.
6. THOMAS, Christopher R, *Medio siglo de la OEA*,_ed. Secretaría General de la OEA. Washington, EE.UU.1998.
7. TORRES, Celi Pablo De la, *De la Defensa Hemisférica a la Seguridad Regional*, Revista Fuerzas Armadas del Ecuador, No. 139, Octubre 2004.
8. RESTREPO F, César Andrés, *La Nueva Seguridad Hemisférica*, 1ª ed, Colombia, Fundación Seguridad y Democracia, 2004, 189p.

EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL
HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD
HUMANA, DEMOCRATICA Y MULTIDIMENSIONAL

REFERENCIA DE INTERNET

1. BENITEZ MANAUT, Raúl, El Sistema de Seguridad Hemisférica y el Contexto Político Regional: La revisión del Sistema OEA-JID-TIAR, [en línea], [s.a.], [fecha de consulta: 15 noviembre 2006]. Disponible en: www.au.com.mx.

2. BESIO, Félix, Estructuración Multidimensional y Compleja de la Seguridad Hemisférica, [en línea] RESDAL [Fecha de consulta: 4 de febrero 2006] Disponible en: http://www.resdal.org/ing/producciones-miembros/main-ult_i.html.

3. Junta Interamericana de Defensa, Colegio Interamericano de Defensa, [s.a.] En: Curso a distancia [en línea] Disponible en: www.jid.org y/o http://pfp.ethz.ch/data/pfp_client/lm_3256/scos/2/index.html.

4. Organización de los Estados Americanos, Secretaría de Asuntos Jurídicos, [s.a.], Disponible en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-29.html>

5. TORRE, Celi Pablo de la, Las dimensiones regionales de la Seguridad Hemisféricas, [en línea] Ecuador: Universidad Central de Ecuador, UCE, [fecha de consulta: 15 noviembre 2006] Disponible en: http://www.seguridadregional-fes.org/upload/0858-001_g.doc

: